



ACTA No. 041/2024 **RESUMEN EJECUTIVO**

SESIÓN : SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA : 30 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR : SALON DE HONOR
HORARIO INICIO : 09:04 HRS.
HORARIO TÉRMINO : 10:40 HRS.

Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal.

Concejales Asistentes:

- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Luis Patricio Alfredo Villaseca Soto.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sra. Cynthia Elizabeth Lira Vega.
- Sr. Cristian Fernando Flores Toledo.
- Sr. Daniel Ramírez Arqueros.

Concejales Inasistentes:

- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Alborno, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
- Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC.
- Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director de Administración (S).
- Se. Cristian Lazo Segovia, Profesional SECPLAC.
- Srta. María Teresa Espinoza Veniz, Jefa de Adquisidores.
- Sra. Jenny González Rodríguez, Coordinadora SENDA.
- Sr. Reinaldo Díaz Duk, Funcionario Medio Ambiente.
- Sr. Jorge Cabezas Aguilar, Funcionario Seguridad Pública.
- Sra. Paulina González Araya, Profesional de apoyo DIMAO.
- Sr. Patricio Leño, Funcionario Administración.
- Sra. Norma Ríos Utrero, Funcionaria Administración.

Invitados Asistentes:

- Sr. Néstor Maizares del Pino, Director Regional SENDA.
- Sr. Sebastián Solas Jara, Funcionario UAF SENDA.



TABLA:

- 1º MEMORÁNDUM No. 729, REMITIDO POR SECPLAC, PRESENTARA PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:
 - ACTUALIZACION PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024.-
 - QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024.
- 2º MEMORANDUM No. 717, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA, A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA CON LA SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, QUE CORRESPONDE A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL PARA BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 3º MEMORANDUM No. 729, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA LA MODIFICACION AL CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE CAPACIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, CODIGO IYT23-VEH-0022 EN LA COMUNA DE CALAMA, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 4º MEMORANDUM No. 362 REMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESENTARA LA LICITACION PUBLICA ID. 2385-46-LP24, DENOMINADA “SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, hace mención que hoy se conmemora “El Día del Detenido y Detenida Desaparecida”, hace reflexión al respecto y llama mantener un compromiso permanente con los Derechos Humanos, con la justicia hasta que duela y conocer la verdad.
- El Sr. Eliecer chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, se acopla a la reflexión.
- 1º MEMORÁNDUM No. 729, REMITIDO POR SECPLAC, PRESENTARA PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:
 - La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, realiza una introducción del Plan de Inversiones y de la Quinta Modificación Presupuestaria.
 - ACTUALIZACION PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024.-
 - El Sr. Cristian Lazo Segovia, Profesional de SECPLAC, expone el Plan de Inversiones actualizado.

PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024 - ACTUALIZADO-					5ta- MODIF. PRESUPUESTARIA 2024 (Ajustes Varios)		
Nº	Nro. INI	Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN INICIATIVA (NOMBRE CUENTA PRESUPUESTARIA)	Plan Inversiones 2024 -Vigente-	Aumentos -En \$-	Disminuc. -En \$-	Plan Inversiones 2024 - Actualizado - En \$



1	253	215.31.02.002.014.005	DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PROGR. DE PAVIMENTACIÓN PARTIC. AÑOS 2022 -2023 -	130,717,598			130,717,598
2	308	215.31.02.002.020.003	Diseño de Ingeniería para Viviendas Sociales	150,000,000	30,000,000		180,000,000
3	322	215.31.02.002.022.003	Diseño Centro Atletismo en Altura, Calama	180,000,000		30,000,000	150,000,000
4	213	215.31.02.004.143.003	EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	120,000,000			120,000,000
5	220	215.31.02.004.145.003	APO. MUN. EN OBRAS DE SARROLLO BARRIO TIERRA DE TU CORAZON	54,430,832			54,430,832
6	241	215.31.02.004.157.003	Mejoramiento Sede Social Villa Exótica.	174,498,445			174,498,445
7	242	215.31.02.004.158.003	Ampliación Sede Social Francisco Segovia	200,000,000			200,000,000
8	243	215.31.02.004.159.003	Construcción Salón Gremio Municipal	50,000,000			50,000,000
9	248	215.31.02.004.164.003	Progr. mejoramiento y recuperación espacios públicos en diversos sectores de la comuna	37,127,953			37,127,953
10	261	215.31.02.004.169.005	Mejoramiento Sede Social Red Mujeres El Loa	50,000,000			50,000,000
11	262	215.31.02.004.170.005	Ampliación Sede Social Unión Comunal del Adulto Mayor	31,855,742			31,855,742
12	289	215.31.02.004.186.003	Mejoramiento Sede Social JJ.VV. 23 de Marzo	21,078,841			21,078,841
13	290	215.31.02.004.187.002	Mejoramiento e Iluminación Loa Oriente	92,973,000			92,973,000
14	291	215.31.02.004.188.002	Habilitación del Sistema de Alumbrado Publico en Plazoletas de la Avenida Licqarayen, Sector Peuco 5, Comuna de Calama.	138,873,000			138,873,000
15	309	215.31.02.004.188.003	Habilit. del Sist. Alumbrado Público en Plazoletas de Avda Licqarayen -Aporte Municipal-	35,000,000			35,000,000
16	296	215.31.02.004.192.005	Mejoramiento y reparación integral JJ.VV. Población O'Higgins.	220,000,000			220,000,000
17	297	215.31.02.004.193.003	Cierre Perimetral Cancha Asociación Futbol Femenino, (Sector Manuel Rodríguez).	18,097,416			18,097,416
18	299	215.31.02.004.194.003	Construcción y mejoramiento instalaciones Sede Social JJ.VV. Miraflores.-	206,420,000			206,420,000
19	300	215.31.02.004.195.003	Accesos Inclusivos y/o Universales en Diversos sectores de la comuna.-	50,000,000			50,000,000
20	305	215.31.02.004.196.005	APORTE MUN. EN OBRAS DE DES. BARRIO BS. VECINOS Y AMIGOS.-	64,000,000			64,000,000
21	306	215.31.02.004.197.005	Mejoramiento Sede Social JJ.VV. Gabriela Mistral.-	144,617,366			144,617,366
22	310	215.31.02.004.198.003	D.S. 27 JJ.VV. Alemania Valle de la Luna (Mej. Equipmto . Comunitario.)	9,294,000			9,294,000
23	311	215.31.02.004.199.003	D.S. 27 JJ.VV. Tierra de Tu Corazón (Mejoramiento de Equipamiento)	10,255,000			10,255,000
24	312	215.31.02.004.200.003	D.S. 27 JJ.VV. Gladys Marín (Mejoramiento de Equipamiento)	9,400,000			9,400,000
25	313	215.31.02.004.201.003	D.S. 27 JJ.VV. Renacer Quetena (Mejoramiento de Equipamiento)	6,480,000			6,480,000



26	316	215.31.02.004.202.003	Mejoramiento canchas Polideportivo Alemania	300,000,000	26,500,000		326,500,000
27	250	215.31.02.005.021.003	Reposición e Instalación Semáforos	101,881,682			101,881,682
28	266	215.31.02.005.025.002	Adquisición e Instalación Cámaras de Televigilancia	30,000,000			30,000,000
29	274	215.31.02.005.026.003	Adquisición e Instalación Semáforos Inclusivos, Calama	57,000,000			57,000,000
30	294	215.31.02.005.027.002	Reposición Grupo Electrógeno y Consolidación Estructural Caseta, Localidad de Cupo, Comuna de Calama.	115,815,000			115,815,000
31	298	215.31.02.005.028.003	Instalación cruce semaforizado en intersección Avda. Balmaceda con Calle Atacama.-	140,000,000			140,000,000
32	302	215.31.02.005.030.002	REPOSICIÓN GRUPO ELECTRÓGENO Y MEJORAMIENTO DE CASETA, LOCALIDAD DE CASPARA, COMUNA DE CALAMA.-	249,156,100			249,156,100
33	307	215.31.02.005.031.005	Cruces semaforizados en diversos sectores de la comuna	160,000,000			160,000,000
34	167	215.31.02.999.027.005	Estaciones de monitoreo Ambiental	0			0
35	252	215.31.02.999.044.003	PROGRAMA SEGURIDAD TERRITORIAL VECINAL	1,338,000,000			1,338,000,000
36	268	215.31.02.999.046.002	CONSERVACIÓN CASA ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA	59,582,000			59,582,000
37	270	215.31.02.999.048.002	Mejoramiento Garitas de Vigilantes Privados	69,883,000			69,883,000
38	275	215.31.02.999.052.003	Reparación Muro Contención Parque El Loa.	19,000,000			19,000,000
39	280	215.31.02.999.054.002	CONSERVACIÓN EX-CASA ESCUELA CLAUDIO ARRAU	51,336,000			51,336,000
40	314	215.31.02.999.055.003	Reposic. Sistema de Alumbrado Público Avda. Balmaceda, Calama" -Aporte Municipal-	275,000,000			275,000,000
41	319	215.31.02.999.056.002	Normalización alumbrado público plaza 21 de mayo	94,788,239			94,788,239
42	320	215.31.02.999.057.002	Normalización alumbrado público Plaza Bernardo O'Higgins	80,995,506			80,995,506
43	317	215.31.02.004.203.003	Construcción Cancha Asociación Futbol Femenino	600,000,000			600,000,000
44	318	215.31.02.005.032.005	Equipamiento en Seguridad para Sedes Sociales	95,000,000		95,000,000	0
45	323	215.31.02.004.205.003	Mejoramiento y Recuperación de Diversos Espacios Públicos (4)	400,000,000			400,000,000
46	324	215.31.02.004.206.003	Mejoramiento Sede Social JV Jose Miguel Carrera	136,000,000			136,000,000
47	325	215.31.02.004.207.003	Mejoramiento Sede Adulto Mayor Villa Las Vegas	70,000,000	100,000,000		170,000,000
48	326	215.31.02.004.208.003	Construcción Multicancha Villa Ayquina, Sector Desco	200,000,000			200,000,000
49	327	215.31.02.004.209.005	Construcción Sede Social JV Los Aromos, Portal del Inca	200,000,000			200,000,000
50	328	215.31.02.004.210.005	Cierre Perimetral Sede JV Sector Transportistas	70,000,000			70,000,000
51	329	215.31.02.004.211.003	Reposición de Multicancha	70,000,000			70,000,000



52	330	215.31.02.004.212.005	Mejoramientos Skate Park Calama	40,000,000			40,000,000
53	331	215.31.02.004.213.003	Construcción Sede Social Lucila Godoy Alcayaga	80,000,000			80,000,000
54	332	215.31.02.004.214.003	Cierre Perimetral Cancha Las Vacas	0			0
55	333	215.31.02.004.215.003	Construcción Explanada Localidad de Ayquina.-	70,000,000		70,000,000	0
56	334	215.31.02.002.023.003	Diseño Ingeniería Habitacional Viviendas Funcionarios Públicos	30,000,000			30,000,000
57	335	215.31.02.999.058.005	Dotación Agua Potable Sector "El Vergel"	152,079,753			152,079,753
58	219	215.31.02.004.134.002	SOMBRAS TENSOESTRUCTURA PARQUE JOSÉ SAAVEDRA NORTE	2,000,001			2,000,001
59	216	215.31.02.004.140.002	MEJORAMIENTO FACHADA MUNICIPAL	3,696,916			3,696,916
60	217	215.31.02.004.141.002	HABILITACION INTERIOR INFRAESTRUCTURA PUBLICA	3,936,794			3,936,794
61	267	215.31.02.999.045.002	Habilit. Sist. Alumbrado Público en bandejón de Hurtado de M	3,058,877			3,058,877
62	336	215.31.02.004.216.002	Mejoramiento Infraestructura sede JJVV. Inti Rai	137,221,150			137,221,150
63	337	215.31.02.004.217.002	Extensión Alumbrado Público Pje. Interior (camacho) Avda. La Paz 678	71,459,186			71,459,186
64	338	215.31.02.004.218.002	Habilitación del Sist. de Alumbrado público en Plazoleta Villa Caspana	59,920,110			59,920,110
65	339	215.31.02.004.219.002	Habilitación del Sist. de Alumbrado público en Plazoleta del Pje. Salar.-	43,751,798			43,751,798
66	340	215.31.02.004.220.901	Construcción Explanada Ayquina -Fondo Minero-	151,500,000			151,500,000
67	341	215.31.02.004.221.901	Mejto. Espacios Públicos Comunidades Alto Loa -Fondo Minero-	101,500,000			101,500,000
68	342	215.31.02.004.222.901	Extensión Agua Potable Riveras del Loa -Fondo Minero-	170,000,000			170,000,000
69	343	215.31.02.004.223.901	Cierre Perimetral Gustavo Le Paige -Fondo Minero-	114,000,000	6,000,000		120,000,000
70	344	215.31.02.004.224.901	Cierre perimetral Parque Oasis - Fondo Minero-	105,000,000			105,000,000
71	345	215.31.02.004.225.901	Mejoramiento sede social JJ.VV. Los Copihues -Fondo Minero-	150,000,000			150,000,000
72	346	215.31.02.004.226.901	Const. Plazoletas en Diversos Sectores de la Comuna -Fondo Minero-	934,944,957		6,000,000	928,944,957
73	347	215.31.02.005.033.901	Adquisición e Instalación Modulares CAOD -Cultura y CORMUDEP- -Fondo Minero-	150,000,000			150,000,000
74	348	215.31.02.999.059.901	Plan de Desarrollo Turístico de la Comuna de Calama -Fondo Minero-	10,000,000			10,000,000
75	349	215.31.02.999.060.901	Programa Mejto. y hermoseamto. Bandej. en div. Sectores de la Comuna -Fondo Minero-	15,000,000			15,000,000
78	350	215.31.02.004.227.002	Mejto. Espacio Público Calle Rupanco entre Pjes. Arauco Norte y Arauco Sur, Villa Los Copihues (PMU).-		161,664,723		161,664,723



76	351	215.31.02.999.061.002	Normalización Alumbrado Público Villa Los Volcanes, localidad de Calama, Comuna de Calama (PMB).-		254,998,429		254,998,429
77	352	215.31.02.999.062.002	Normalización Iluminación Peatonal entre calles Tte. Merino y Pampa Blanca (PMU).-		156,330,174		156,330,174
78	353	215.31.02.002.024.003	DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025.-		170,000,000		170,000,000
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024.-				9,787,626,262	905,493,326	201,000,000	10,492,119,588
				9,787,626,262			10,492,119,588

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta, ¿Qué porcentaje de ejecución se alcanzara al 31 de Diciembre?
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, responde que se aproximara a 65% a 70%, el Gasto será menos porque consta de un trámite interno que demora el inicio de las obras, por tanto el Gasto efectivo va ser entre 35% a 40%.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 255/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la Actualización del Plan de Inversiones Año 2024, presentada y explicada por la Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y el Sr. Cristian Lazo Segovia, Profesional de la SECPLAC, cuyo texto es el siguiente:**

PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024 - ACTUALIZADO-					5ta- MODIF. PRESUPUESTARIA 2024 (Ajustes Varios)		
Nº	Nro. INI	Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN INICIATIVA (NOMBRE CUENTA PRESUPUESTARIA)	Plan Inversiones 2024 -Vigente-	Aumentos -En \$-	Disminuc. -En \$-	Plan Inversiones 2024 - Actualizado - En \$
1	253	215.31.02.002.014.005	DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PROGR. DE PAVIMENTACIÓN PARTIC. AÑOS 2022 -2023 .-	130,717,598			130,717,598
2	308	215.31.02.002.020.003	Diseño de Ingeniería para Viviendas Sociales	150,000,000	30,000,000		180,000,000
3	322	215.31.02.002.022.003	Diseño Centro Atletismo en Altura, Calama	180,000,000		30,000,000	150,000,000
4	213	215.31.02.004.143.003	EXTENSIÓN ALUMBRADO PUBLICO	120,000,000			120,000,000
5	220	215.31.02.004.145.003	APO. MUN. EN OBRAS DE SARROLLO BARRIO TIERRA DE TU CORAZON	54,430,832			54,430,832
6	241	215.31.02.004.157.003	Mejoramiento Sede Social Villa Exótica.	174,498,445			174,498,445
7	242	215.31.02.004.158.003	Ampliación Sede Social Francisco Segovia	200,000,000			200,000,000



8	243	215.31.02.004.159.003	Construcción Salón Gremio Municipal	50,000,000			50,000,000
9	248	215.31.02.004.164.003	Progr. mejoramiento y recuperación espacios públicos en diversos sectores de la comuna	37,127,953			37,127,953
10	261	215.31.02.004.169.005	Mejoramiento Sede Social Red Mujeres El Loa	50,000,000			50,000,000
11	262	215.31.02.004.170.005	Ampliación Sede Social Unión Comunal del Adulto Mayor	31,855,742			31,855,742
12	289	215.31.02.004.186.003	Mejoramiento Sede Social JJ.VV. 23 de Marzo	21,078,841			21,078,841
13	290	215.31.02.004.187.002	Mejoramiento e Iluminación Loa Oriente	92,973,000			92,973,000
14	291	215.31.02.004.188.002	Habilitación del Sistema de Alumbrado Público en Plazuelas de la Avenida Licqarayen, Sector Peuco 5, Comuna de Calama.	138,873,000			138,873,000
15	309	215.31.02.004.188.003	Habilit. del Sist. Alumbrado Público en Plazuelas de Avda Licqarayen -Aporte Municipal-	35,000,000			35,000,000
16	296	215.31.02.004.192.005	Mejoramiento y reparación integral JJ.VV. Población O'Higgins.	220,000,000			220,000,000
17	297	215.31.02.004.193.003	Cierre Perimetral Cancha Asociación Futbol Femenino, (Sector Manuel Rodríguez).	18,097,416			18,097,416
18	299	215.31.02.004.194.003	Construcción y mejoramiento instalaciones Sede Social JJ.VV. Miraflores.-	206,420,000			206,420,000
19	300	215.31.02.004.195.003	Accesos Inclusivos y/o Universales en Diversos sectores de la comuna.-	50,000,000			50,000,000
20	305	215.31.02.004.196.005	APORTE MUN. EN OBRAS DE DES. BARRIO BS. VECINOS Y AMIGOS.-	64,000,000			64,000,000
21	306	215.31.02.004.197.005	Mejoramiento Sede Social JJ.VV. Gabriela Mistral.-	144,617,366			144,617,366
22	310	215.31.02.004.198.003	D.S. 27 JJ.VV. Alemania Valle de la Luna (Mej. Equipmto. Comunitario.)	9,294,000			9,294,000
23	311	215.31.02.004.199.003	D.S. 27 JJ.VV. Tierra de Tu Corazón (Mejoramiento de Equipamiento)	10,255,000			10,255,000
24	312	215.31.02.004.200.003	D.S. 27 JJ.VV. Gladys Marín (Mejoramiento de Equipamiento)	9,400,000			9,400,000
25	313	215.31.02.004.201.003	D.S. 27 JJ.VV. Renacer Quetena (Mejoramiento de Equipamiento)	6,480,000			6,480,000
26	316	215.31.02.004.202.003	Mejoramiento canchas Polideportivo Alemania	300,000,000	26,500,000		326,500,000
27	250	215.31.02.005.021.003	Reposición e Instalación Semáforos	101,881,682			101,881,682
28	266	215.31.02.005.025.002	Adquisición e Instalación Cámaras de Televisión	30,000,000			30,000,000
29	274	215.31.02.005.026.003	Adquisición e Instalación Semáforos Inclusivos, Calama	57,000,000			57,000,000
30	294	215.31.02.005.027.002	Reposición Grupo Electrónico y Consolidación Estructural Caseta, Localidad de Cupo, Comuna de Calama.	115,815,000			115,815,000
31	298	215.31.02.005.028.003	Instalación cruce semaforizado en intersección Avda. Balmaceda con Calle Atacama.-	140,000,000			140,000,000
32	302	215.31.02.005.030.002	REPOSICIÓN GRUPO ELECTRÓGENO Y MEJORAMIENTO DE CASETA, LOCALIDAD DE	249,156,100			249,156,100



			CASPANA, COMUNA DE CALAMA.-			
33	307	215.31.02.005.031.005	Cruces semaforizados en diversos sectores de la comuna	160,000,000		160,000,000
34	167	215.31.02.999.027.005	Estaciones de monitoreo Ambiental	0		0
35	252	215.31.02.999.044.003	PROGRAMA SEGURIDAD TERRITORIAL VECINAL	1,338,000,000		1,338,000,000
36	268	215.31.02.999.046.002	CONSERVACIÓN CASA ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCA	59,582,000		59,582,000
37	270	215.31.02.999.048.002	Mejoramiento Garitas de Vigilantes Privados	69,883,000		69,883,000
38	275	215.31.02.999.052.003	Reparación Muro Contención Parque El Loa.	19,000,000		19,000,000
39	280	215.31.02.999.054.002	CONSERVACIÓN EX-CASA ESCUELA CLAUDIO ARRAU	51,336,000		51,336,000
40	314	215.31.02.999.055.003	Reposic. Sistema de Alumbrado Público Avda. Balmaceda, Calama" -Aporte Municipal-	275,000,000		275,000,000
41	319	215.31.02.999.056.002	Normalización alumbrado público plaza 21 de mayo	94,788,239		94,788,239
42	320	215.31.02.999.057.002	Normalización alumbrado público Plaza Bernardo O'Higgins	80,995,506		80,995,506
43	317	215.31.02.004.203.003	Construcción Cancha Asociación Futbol Femenino	600,000,000		600,000,000
44	318	215.31.02.005.032.005	Equipamiento en Seguridad para Sedes Sociales	95,000,000	95,000,000	0
45	323	215.31.02.004.205.003	Mejoramiento y Recuperación de Diversos Espacios Públicos (4)	400,000,000		400,000,000
46	324	215.31.02.004.206.003	Mejoramiento Sede Social JV Jose Miguel Carrera	136,000,000		136,000,000
47	325	215.31.02.004.207.003	Mejoramiento Sede Adulto Mayor Villa Las Vegas	70,000,000	100,000,000	170,000,000
48	326	215.31.02.004.208.003	Construcción Multicancha Villa Ayquina, Sector Desco	200,000,000		200,000,000
49	327	215.31.02.004.209.005	Construcción Sede Social JV Los Aromos, Portal del Inca	200,000,000		200,000,000
50	328	215.31.02.004.210.005	Cierre Perimetral Sede JV Sector Transportistas	70,000,000		70,000,000
51	329	215.31.02.004.211.003	Reposición de Multicancha	70,000,000		70,000,000
52	330	215.31.02.004.212.005	Mejoramientos Skate Park Calama	40,000,000		40,000,000
53	331	215.31.02.004.213.003	Construcción Sede Social Lucila Godoy Alcayaga	80,000,000		80,000,000
54	332	215.31.02.004.214.003	Cierre Perimetral Cancha Las Vacas	0		0
55	333	215.31.02.004.215.003	Construcción Explanada Localidad de Ayquina.-	70,000,000	70,000,000	0
56	334	215.31.02.002.023.003	Diseño Ingeniería Habitacional Viviendas Funcionarios Públicos	30,000,000		30,000,000
57	335	215.31.02.999.058.005	Dotación Agua Potable Sector "El Vergel"	152,079,753		152,079,753
58	219	215.31.02.004.134.002	SOMBRAS TENSOESTRUCTURA PARQUE JOSÉ SAAVEDRA NORTE	2,000,001		2,000,001



59	216	215.31.02.004.140.002	MEJORAMIENTO FACHADA MUNICIPAL	3,696,916			3,696,916
60	217	215.31.02.004.141.002	HABILITACION INTERIOR INFRAESTRUCTURA PUBLICA	3,936,794			3,936,794
61	267	215.31.02.999.045.002	Habilit. Sist. Alumbrado Público en bandejón de Hurtado de M	3,058,877			3,058,877
62	336	215.31.02.004.216.002	Mejoramiento Infraestructura sede JJVV. Inti Rai	137,221,150			137,221,150
63	337	215.31.02.004.217.002	Extensión Alumbrado Público Pje. Interior (camacho) Avda. La Paz 678	71,459,186			71,459,186
64	338	215.31.02.004.218.002	Habilitación del Sist. de Alumbrado público en Plazoleta Villa Caspana	59,920,110			59,920,110
65	339	215.31.02.004.219.002	Habilitación del Sist. de Alumbrado público en Plazoleta del Pje. Salar.-	43,751,798			43,751,798
66	340	215.31.02.004.220.901	Construcción Explanada Ayquina -Fondo Minero-	151,500,000			151,500,000
67	341	215.31.02.004.221.901	Mejto. Espacios Públicos Comunidades Alto Loa -Fondo Minero-	101,500,000			101,500,000
68	342	215.31.02.004.222.901	Extensión Agua Potable Riveras del Loa -Fondo Minero-	170,000,000			170,000,000
69	343	215.31.02.004.223.901	Cierre Perimetral Gustavo Le Paige -Fondo Minero-	114,000,000	6,000,000		120,000,000
70	344	215.31.02.004.224.901	Cierre perimetral Parque Oasis - Fondo Minero-	105,000,000			105,000,000
71	345	215.31.02.004.225.901	Mejoramiento sede social JJ.VV. Los Copihues -Fondo Minero-	150,000,000			150,000,000
72	346	215.31.02.004.226.901	Const. Plazoletas en Diversos Sectores de la Comuna -Fondo Minero-	934,944,957		6,000,000	928,944,957
73	347	215.31.02.005.033.901	Adquisición e Instalación Modulares CAOD -Cultura y CORMUDEP- -Fondo Minero-	150,000,000			150,000,000
74	348	215.31.02.999.059.901	Plan de Desarrollo Turístico de la Comuna de Calama -Fondo Minero-	10,000,000			10,000,000
75	349	215.31.02.999.060.901	Programa Mejto. y hermoseamto. Bandej. en div. Sectores de la Comuna -Fondo Minero-	15,000,000			15,000,000
78	350	215.31.02.004.227.002	Mejto. Espacio Público Calle Rupanco entre Pjes. Arauco Norte y Arauco Sur, Villa Los Copihues (PMU).-		161,664,723		161,664,723
76	351	215.31.02.999.061.002	Normalización Alumbrado Público Villa Los Volcanes, localidad de Calama, Comuna de Calama (PMB).-		254,998,429		254,998,429
77	352	215.31.02.999.062.002	Normalización Iluminación Peatonal entre calles Tte. Merino y Pampa Blanca (PMU).-		156,330,174		156,330,174
78	353	215.31.02.002.024.003	DISEÑO DE INGENIERIA PARA PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025.-		170,000,000		170,000,000
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024.-				9,787,626,262	905,493,326	201,000,000	10,492,119,588
				9,787,626,262			10,492,119,588



❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, las Direcciones de Secplac y Finanzas deberán realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión, los Concejales Sres. Malfredo Mamani Mayorga y Cristian Flores Toledo.

➤ QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC y el Sr. Cristian Lazo Segovia, Profesional de SECPLAC, exponen lo relativo a la Quinta Modificación Presupuestaria.

Aumentos y Disminuciones Ingresos y Gastos 5ta. Modificación Presupuestaria año 2024.-

Aumentos de Ingresos.

Nivel	Título	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asig	Sub Sub Asig	Denominación	TOTAL AUMENTOS -En M\$-
1	115	00	00	000	000	000	Deudores Presupuestarios 111..	999,323
2	115	03	00	000	000	000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	90,000
3	115	03	01	000	000	000	Patentes y Tasas por Derechos	90,000
4	115	03	01	002	000	000	Derechos de Aseo	25,000
5	115	03	01	002	003	000	Cobro Directo	25,000
6	115	03	01	002	003	007	DERECHO DE ASEO COBRO DIRECTO	25,000
4	115	03	01	003	000	000	Otros Derechos	65,000
5	115	03	01	003	001	000	Urbanización y Construcción	65,000
6	115	03	01	003	001	002	Derecho de Edificación	65,000
2	115	05	00	000	000	000	C x C Transferencias Corrientes	70,000
3	115	05	03	000	000	000	De Otras Entidades Públicas	70,000
4	115	05	03	007	000	000	Del Tesoro Público	70,000
5	115	05	03	007	999	000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	70,000
6	115	05	03	007	999	006	Bono Escolaridad (auto-Sub) COMDES	66,000
6	115	05	03	007	999	016	BONO ESCOLAR SERVICIO DE SALUD	4,000
2	115	08	00	000	000	000	C x C Otros Ingresos Corrientes	94,830
3	115	08	02	000	000	000	Multas y Sanciones Pecuniarias	50,330
4	115	08	02	001	000	000	Multas – De Beneficio Municipal	6,800
5	115	08	02	001	999	000	Otras Multas Beneficio Municipal	6,800
6	115	08	02	001	999	006	Multas Cauciones y Comisos	1,800
6	115	08	02	001	999	011	Multas TAG de Beneficio Municipal	5,000
4	115	08	02	002	000	000	Multas de Beneficio F.C.M.	3,000
5	115	08	02	002	002	000	Multas Art. 14 N° 6 Inc.2° Ley N° 18.695 Multas TAG	3,000



6	115	08	02	002	002	001	Multas Art. 14 N° 6 Inc.2° Ley N° 18.695 Multas TAG	3,000
4	115	08	02	007	000	000	Multas Juzgado de Policía Local – De Beneficio Otras Municipalidades	250
5	115	08	02	007	002	000	Multas JPL Ollague (80%)	250
6	115	08	02	007	002	001	Multas JPL Ollague (80%)	250
4	115	08	02	008	000	000	Intereses e interés	40,280
5	115	08	02	008	001	000	Intereses e intereses	40,280
6	115	08	02	008	001	003	MULTA POR OBRAS MUNICIPALES	39,780
6	115	08	02	008	001	005	MULTA DIRECCION DIMAO	500
3	115	08	99	000	000	000	Otros	44,500
4	115	08	99	001	000	000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	44,500
5	115	08	99	001	001	000	Devoluciones y Reintegros	44,500
6	115	08	99	001	001	001	Devoluciones y Reintegros	42,000
6	115	08	99	001	001	003	Devoluciones y reintegros Remu Pagadas en exceso	2,500
2	115	12	00	000	000	000	C x C Recuperación de Préstamos	40,000
3	115	12	10	000	000	000	Ingresos por Percibir	40,000
4	115	12	10	002	000	000	Años Anteriores Patentes	20,000
5	115	12	10	002	001	000	Años Anteriores Patentes	20,000
6	115	12	10	002	001	001	Años Anteriores Patentes	20,000
5	115	12	10	006	007	000	AÑOS ANTERIORES ART. 12 LEY N	20,000
6	115	12	10	006	007	001	AÑOS ANTERIORES ART. 12 LEY N	20,000
2	115	13	00	000	000	000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	704,493
3	115	13	03	000	000	000	De Otras Entidades Públicas	704,493
4	115	13	03	002	000	000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	572,993
5	115	13	03	002	001	000	Prog. Mej. Urbano y Equipamiento Comunal	317,995
6	115	13	03	002	001	001	Prog. Mej. Urbano y Equipamiento Comunal	317,995
5	115	13	03	002	002	000	Prog. Mej.de Barrios	254,998
6	115	13	03	002	002	001	Prog. Mej.de Barrios	254,998
4	115	13	03	005	000	000	Del Tesoro Público	131,500
5	115	13	03	005	001	000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	131,500
6	115	13	03	005	001	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	131,500

Disminución de Ingresos.

Nivel	Título	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asig	Sub Sub Asig	Denominación	TOTAL DISMINUC. -En M\$-
1	115	00	00	000	000	000	Deudores Presupuestarios 111..	0

Aumento de Gastos.

Nivel	Título	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asig	Sub Sub Asig	Denominación	TOTAL AUMENTOS -En M\$-
-------	--------	-----------	------	------------	----------	--------------	--------------	-------------------------



1	215	00	00	000	000	000	Acreedores Presupuestarios 121..	1,875,010
2	215	21	00	000	000	000	C x P Gastos en Personal	313,575
3	215	21	04	000	000	000	Otras Gastos en Personal	313,575
4	215	21	04	004	000	000	Prest.de Serv.en Prog. Comunitarios	313,575
5	215	21	04	004	002	000	Serv. Comunitarios-Programas Sociales	313,575
6	215	21	04	004	002	031	Serv. Comun. - Prog. Sociales - Casa Hogar Adulto Mayor	13,500
6	215	21	04	004	002	039	Serv. Comunit.-Aseo y Ornato-OMIL	130,000
6	215	21	04	004	002	040	Serv. Comunit.-Aseo y Ornato Areas Verdes	145,500
6	215	21	04	004	002	052	Serv. Comun. - Prog. Ecomercado Municipal 2-	24,575
2	215	22	00	000	000	000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	195,530
3	215	22	02	000	000	000	Textiles, Vestuario y Calzado	4,700
4	215	22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4,700
5	215	22	02	002	001	000	Vest. Acces. y Prend. Vestir-Municipal	4,000
6	215	22	02	002	001	003	Vest. Acces. P/Vestir - Municipal - Func. Municip-EPP	4,000
5	215	22	02	002	002	000	Vest., Acc. y Prendas Div. - Prog. Sociales	700
6	215	22	02	002	002	050	Vest., Acc. y Prendas Div. - Prog. Ecomercados Municipal 2-	700
3	215	22	03	000	000	000	Combustibles y Lubricantes	35,000
4	215	22	03	001	000	000	Para Vehículos	35,000
5	215	22	03	001	001	000	Combust. y Lubric. - Para Vehículos- Municipales	35,000
6	215	22	03	001	001	002	Combust. y Lubric. - Para Vehículos- Municipales - Petroleo	35,000
3	215	22	04	000	000	000	Materiales de Uso o Consumo	47,830
4	215	22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	1,000
5	215	22	04	001	002	000	Mat. Oficina - Prog. Sociales	1,000
6	215	22	04	001	002	036	Mat. Oficina - Progr. Ecomercados Municipal 2-	1,000
4	215	22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	300
5	215	22	04	004	001	000	Productos Farmac. - Prog. Sociales	300
6	215	22	04	004	001	008	Productos Farmac. - Prog. Sociales - Of. Tolerancia y respet	300
4	215	22	04	007	000	000	Mat. y Útiles de Aseo	1,000
5	215	22	04	007	035	000	Mat. y útiles de Aseo -Progr. Ecomercados Municipal 2-	1,000
6	215	22	04	007	035	001	Mat. y útiles de Aseo -Progr. Ecomercados Municipal 2-	1,000
4	215	22	04	008	000	000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1,650
5	215	22	04	008	002	000	Menaje para Oficina, Casino y Otros Municipal	1,650
6	215	22	04	008	002	001	Menaje para Oficina, Casino y Otros Municipal	1,650
4	215	22	04	009	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1,380
5	215	22	04	009	003	000	Insumos, Reptos y Acces. Computacionales - Prog. Sociales	1,380
6	215	22	04	009	003	011	Insumos, Reptos y Acces. Computacionales- Oficina Tol y Res	700
6	215	22	04	009	003	017	Insumos, Rptos y Acces. Computacionales - Of. Mujer	680
4	215	22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de In	36,500
5	215	22	04	010	002	000	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construcccion	36,000
6	215	22	04	010	002	001	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construcccion	15,000
6	215	22	04	010	002	002	Mat. Mantenim. y Repa. - Materiales de Construcccion Transito	21,000
5	215	22	04	010	008	000	Mat. Mantenim. y Reparacion - Omil	500
6	215	22	04	010	008	001	Mat. Mantenim. y Reparacion - Omil	500



4	215	22	04	013	000	000	Materiales de Uso o Consumo - Equipos Menores	4,000
5	215	22	04	013	001	000	Materiales de Uso o Consumo - Equipos Menores - Municipales	4,000
6	215	22	04	013	001	001	Materiales de Uso o Consumo - Equipos Menores - Municipales	4,000
4	215	22	04	999	000	000	Mat. de uso o Consumo - Otros	2,000
5	215	22	04	999	001	000	Mat. de uso o Consumo - Otros	2,000
6	215	22	04	999	001	005	Materiales -Para progr. Ecomercado Municipal 2-	2,000
3	215	22	07	000	000	000	Publicidad y Difusión	700
4	215	22	07	002	000	000	Publicidad y Difusion - Serv. Impresion	700
5	215	22	07	002	047	000	Publ. y Difus. e Impresion -Progr. Munic. Acomp. En Contra de la Violencia de Genero-	700
6	215	22	07	002	047	001	Publ. y Difus. e Impresion -Progr. Munic. Acomp. En Contra de la Violencia de Genero-	700
3	215	22	08	000	000	000	Servicios Generales	800
4	215	22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	500
5	215	22	08	007	002	000	Pasajes Programas Sociales	500
6	215	22	08	007	002	032	Pasajes, Prog. Ecomercados Municipal 2-	500
4	215	22	08	011	000	000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos	300
5	215	22	08	011	008	000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos - Oficina Municipal Mujer	300
6	215	22	08	011	008	001	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos - Oficina Municipi	300
3	215	22	11	000	000	000	Servicios Técnicos y Profesionales	88,500
4	215	22	11	999	000	000	Otros	88,500
5	215	22	11	999	001	000	Otros	88,500
6	215	22	11	999	001	001	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES- OTROS	88,500
3	215	22	12	000	000	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	18,000
4	215	22	12	002	000	000	Gastos Menores	16,000
5	215	22	12	002	001	000	Gastos Menores	16,000
6	215	22	12	002	001	001	Gastos Menores	16,000
4	215	22	12	006	000	000	Otros Gtos. Bienes-Serv. de Consumo-Contribuciones	2,000
5	215	22	12	006	001	000	Otros Gtos. Bienes-Serv. de Consumo-Contribuciones	2,000
6	215	22	12	006	001	001	Otros Gtos. Bienes-Serv. de Consumo-Contribuciones	2,000
2	215	24	00	000	000	000	C x P Transferencias Corrientes	205,732
3	215	24	01	000	000	000	Al Sector Privado	202,482
4	215	24	01	002	000	000	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	66,000
5	215	24	01	002	001	000	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	66,000
6	215	24	01	002	001	001	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	66,000
4	215	24	01	003	000	000	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	4,000
5	215	24	01	003	001	000	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	4,000
6	215	24	01	003	001	001	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	4,000
4	215	24	01	007	000	000	Asistencia Social a Personas Naturales	115,602
5	215	24	01	007	002	000	Asistencia Social - Programas Sociales -	115,602
6	215	24	01	007	002	034	Transf. Corrientes - Programa 4 a 7 Mujer Trabaja	2,146



							Tranquila-	
6	215	24	01	007	002	036	Trans. Corrientes - albergue-	30,000
6	215	24	01	007	002	037	Trans. Corrientes - Programa Quiero Mi Barrio	7,206
6	215	24	01	007	002	040	Trans. Corrientes -Ecomercados Solidarios-	16,000
6	215	24	01	007	002	042	Trans. Corrientes -Recup. Del Ejercicio de la Autonomia para Victimas y sobrevivvtes. De Violencia de Genero-	60,250
4	215	24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	16,880
5	215	24	01	999	003	000	Organizaciones Comunitarias Funcionales	16,880
6	215	24	01	999	003	219	OTRAS TRANSF. CORRIENTES SUCESION RAMON COLQUE	9,880
6	215	24	01	999	003	240	Club Moto Racing Cross Calama	7,000
3	215	24	03	000	000	000	A Otras Entidades Públicas	3,250
4	215	24	03	092	000	000	Al Fondo Común Municipal – Multas	3,000
5	215	24	03	092	002	000	Multas Art. 14 N° 6 Inc.2.Ley N° 18.695,Mults TAG	3,000
6	215	24	03	092	002	001	Multas Art.14 N° 6.Inc. 2° Ley 18.695 Multas TAG	3,000
4	215	24	03	100	000	000	A Otras Municipalidades	250
5	215	24	03	100	001	000	A Otras Municipalidades	250
6	215	24	03	100	001	001	A Otras Municipalidades	250
2	215	26	00	000	000	000	C x P Otros Gastos Corrientes	192,280
3	215	26	01	000	000	000	Devoluciones	192,280
4	215	26	01	001	000	000	Devoluciones	192,280
5	215	26	01	001	001	000	Devoluciones	192,280
6	215	26	01	001	001	001	Devoluciones	189,780
6	215	26	01	001	001	003	Devolución Licencias Medicas	2,500
2	215	29	00	000	000	000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	62,400
3	215	29	03	000	000	000	Vehículos	17,300
4	215	29	03	001	000	000	Vehículos	17,300
5	215	29	03	001	001	000	Vehículos	17,300
6	215	29	03	001	001	001	Vehículos	17,300
3	215	29	05	000	000	000	Máquinas y Equipos	900
4	215	29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina	900
5	215	29	05	001	002	000	Máquinas y Equipos de Oficina - Prog. Sociales	900
6	215	29	05	001	002	014	Máquinas y Equipos de Oficina - Prog. Sociales- Of. Tolerancia y Respeto-	900
3	215	29	06	000	000	000	Equipos Informáticos	24,200
4	215	29	06	001	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	24,200
5	215	29	06	001	001	000	Equipos informaticos-Municipal	23,000
6	215	29	06	001	001	001	Equipos Computacionales - Municipal	23,000
5	215	29	06	001	002	000	Equipos Computacionales y Periféricos - Asistencia Social	1,200
6	215	29	06	001	002	020	Equipos Computacionales - OMIL-	1,200
3	215	29	99	000	000	000	Otros Activos no Financieros	20,000
4	215	29	99	001	000	000	Otros Activos no Financieros	20,000
5	215	29	99	001	001	000	Otros Activos no Financieros	20,000
6	215	29	99	001	001	001	Otros Activos no Financieros	20,000
2	215	31	00	000	000	000	C x P Iniciativas de Inversión	905,493
3	215	31	02	000	000	000	Proyectos	905,493
4	215	31	02	002	000	000	Proyectos-Consultorías	200,000
5	215	31	02	002	020	000	Diseño de Ingenieria para Viviendas Sociales	30,000



6	215	31	02	002	020	003	Diseño de Ingeniería para Viviendas Sociales	30,000
5	215	31	02	002	024	000	DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025.-	170,000
6	215	31	02	002	024	003	DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025.-	170,000
4	215	31	02	004	000	000	Obras Civiles	294,165
5	215	31	02	004	202	000	Mejoramiento canchas Polideportivo Alemania	26,500
6	215	31	02	004	202	003	Mejoramiento canchas Polideportivo Alemania	26,500
5	215	31	02	004	207	000	Mejoramiento Sede Adulto Mayor Villa Las Vegas	100,000
6	215	31	02	004	207	003	Mejoramiento Sede Adulto Mayor Villa Las Vegas	100,000
5	215	31	02	004	223	000	Cierre Perimetral Gustavo Le Paige -Fondo Minero-	6,000
6	215	31	02	004	223	901	Cierre Perimetral Gustavo Le Paige -Fondo Minero-	6,000
5	215	31	02	004	227	000	Mejto. Espacio Publico Calle Rupanco entre Pjes. Arauco Norte y Arauco Sur, Villa Los Copihues (PMU).-	161,665
6	215	31	02	004	227	002	Mejto. Espacio Publico Calle Rupanco entre Pjes. Arauco Norte y Arauco Sur, Villa Los Copihues (PMU).-	161,665
4	215	31	02	999	000	000	Otros Gastos	411,329
5	215	31	02	999	061	000	Normalización Alumbrado Público Villa Los Volcanes, localidad de Calama, Comuna de Calama (PMB).-	254,998
6	215	31	02	999	061	002	Normalización Alumbrado Público Villa Los Volcanes, localidad de Calama, Comuna de Calama (PMB).-	254,998
5	215	31	02	999	062	000	Normalización Iluminación Peatonal entre calles Tte. Merino y Pampa Blanca (PMU).-	156,330
6	215	31	02	999	062	002	Normalización Iluminación Peatonal entre calles Tte. Merino y Pampa Blanca (PMU).-	156,330

Disminución de Gastos.

Nivel	Título	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asig	sub sup	Asig	Denominación	TOTAL DISMINUC. -En M\$-
1	215	00	00	000	000	000	000	Acreedores Presupuestarios 121..	875,687
2	215	21	00	000	000	000	000	C x P Gastos en Personal	161,475
3	215	21	04	000	000	000	000	Otras Gastos en Personal	161,475
4	215	21	04	004	000	000	000	Prest.de Serv.en Prog. Comunitarios	161,475
5	215	21	04	004	001	000	000	Servicios Comunit.- Municipales	67,000
6	215	21	04	004	001	001	001	Serv. Comunit.-Municipales-Profesionales	67,000
5	215	21	04	004	002	000	000	Serv. Comunitarios-Programas Sociales	94,475
6	215	21	04	004	002	041	041	Serv. Comunitarios - Servicios Menores Mantencion	94,475
2	215	22	00	000	000	000	000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	472,822
3	215	22	02	000	000	000	000	Textiles, Vestuario y Calzado	600
4	215	22	02	001	000	000	000	Textiles y Acabados Textiles	600
5	215	22	02	001	001	000	000	Textiles y Acabados Tex. - Asistencia Social	300
6	215	22	02	001	001	007	007	Textiles y Acabados Tex. - Prog. Sociales - Of. Tolerancia	300
5	215	22	02	001	004	000	000	Textiles y Acabados Textiles - Oficina Municipal de la Mujer	300
6	215	22	02	001	004	001	001	Textiles y Acabados Textiles - Oficina Municipal de la Mujer	300
3	215	22	04	000	000	000	000	Materiales de Uso o Consumo	151,500



4	215	22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	44,500
5	215	22	04	001	001	000	Materiales de Oficina	14,000
6	215	22	04	001	001	001	Mat. de Oficina- Municipal	14,000
5	215	22	04	001	004	000	Mat. Oficina - Serv. Impresion y Otros	30,500
6	215	22	04	001	004	002	Mat. Oficina - Serv. Impresion y Otros- Municipal	30,500
4	215	22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	16,500
5	215	22	04	004	001	000	Productos Farmac. - Prog. Sociales	500
6	215	22	04	004	001	003	Productos Farmac. - Prog. Sociales - Omil	500
5	215	22	04	004	002	000	Productos Farmacéuticos - Municipal	16,000
6	215	22	04	004	002	001	Productos Farmacéuticos - Municipal - Control Canino	1,000
6	215	22	04	004	002	006	Producto Farmaceuticos Aseo OMIL	15,000
4	215	22	04	007	000	000	Mat. y Útiles de Aseo	18,000
5	215	22	04	007	001	000	Mat. y Útiles de Aseo - Municipal	18,000
6	215	22	04	007	001	001	Mat. y Útiles de Aseo - Municipal	18,000
4	215	22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de In	11,000
5	215	22	04	010	002	000	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construccin	11,000
6	215	22	04	010	002	001	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construccin	6,000
6	215	22	04	010	002	003	Mat. Mantenim. y Rep. - Materiales de Construccin DAO	5,000
4	215	22	04	011	000	000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	25,000
5	215	22	04	011	002	000	Repuestos y Accesorios Maquinaria Pesada	25,000
6	215	22	04	011	002	001	Repuestos y Accesorios Maquinaria Pesada	25,000
4	215	22	04	012	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	35,000
5	215	22	04	012	001	000	Otros Mat., Reptos. y Útiles Div. - Herramientas y utiles Diversos	10,000
6	215	22	04	012	001	001	Otros Mat., Reptos. y Útiles Div. - Herramientas y utiles Di	10,000
5	215	22	04	012	003	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - Otros equipos	25,000
6	215	22	04	012	003	001	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - Otros equipo	25,000
4	215	22	04	999	000	000	Mat. de uso o Consumo - Otros	1,500
5	215	22	04	999	001	000	Mat. de uso o Consumo - Otros	1,500
6	215	22	04	999	001	001	Mat. de uso o Consumo - Otros Municipal	1,500
3	215	22	05	000	000	000	Servicios Básicos	25,000
4	215	22	05	007	000	000	Acceso a Internet	25,000
5	215	22	05	007	001	000	Acceso a Internet	25,000
6	215	22	05	007	001	001	Acceso a Internet	25,000
3	215	22	06	000	000	000	Mantenimiento y Reparaciones	148,172
4	215	22	06	001	000	000	Manten. y Rep. de Edificaciones	65,172
5	215	22	06	001	001	000	Manten. y Rep. de Edificaciones	65,172
6	215	22	06	001	001	001	Manten. y Rep. de Edificaciones	65,172
4	215	22	06	005	000	000	Mant. y Rep. de Maq. y Equip. de Producción	28,000
5	215	22	06	005	001	000	Mant. y Rep. de Maq. y Equip. de Producción	28,000
6	215	22	06	005	001	001	Mant. y Rep. de Maq. y Equip. de Producción	28,000
4	215	22	06	006	000	000	Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos	35,000
5	215	22	06	006	001	000	Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos	35,000
6	215	22	06	006	001	001	Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos	35,000
4	215	22	06	007	000	000	Mant. y Rep. de Eq. Informáticos	20,000



5	215	22	06	007	001	000	Mant. y Rep. de Eq. Informáticos	20,000
6	215	22	06	007	001	001	Mant. y Rep. de Eq. Informáticos	20,000
3	215	22	07	000	000	000	Publicidad y Difusión	30,600
4	215	22	07	002	000	000	Publicidad y Difusion - Serv. Impresion	30,600
5	215	22	07	002	001	000	Public. y Difusion - Ser. Impresion - Municipal	30,000
6	215	22	07	002	001	001	Public. y Difusion - Ser. Impresion - Municipal	30,000
5	215	22	07	002	022	000	Publicidad y Difusion - Serv. Impresion - Of. Tolerancia y R	600
6	215	22	07	002	022	001	Publicidad y Difusion - Serv. Impresion - Of. Tolerancia y R	600
3	215	22	08	000	000	000	Servicios Generales	67,450
4	215	22	08	003	000	000	Servicios de Mantención de Jardines	50,000
5	215	22	08	003	001	000	Servicio de Mantencion de Jardines	50,000
6	215	22	08	003	001	001	Servicio de Mantencion de Jardines	50,000
4	215	22	08	005	000	000	Servicios de Mantención de Semáforos	16,000
5	215	22	08	005	001	000	Servicios de Mantención de Semáforos	16,000
6	215	22	08	005	001	001	Servicios de Mantención de Semáforos	16,000
4	215	22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	250
5	215	22	08	007	002	000	Pasajes Programas Sociales	250
6	215	22	08	007	002	017	Pasajes Programas Sociales - Programa de la Mujer	250
4	215	22	08	011	000	000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos	1,200
5	215	22	08	011	002	000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos - Programas Sociales	1,200
6	215	22	08	011	002	005	Ser. de Pro. y Des. de Even-Pro. Soc.-Of. Inter Laboral OMIL	1,200
3	215	22	11	000	000	000	Servicios Técnicos y Profesionales	15,000
4	215	22	11	001	000	000	Estudios e Investigaciones	15,000
5	215	22	11	001	010	000	Servicios Técnico, Profesionales	15,000
6	215	22	11	001	010	001	Servicios Técnico, Profesionales	15,000
3	215	22	12	000	000	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	34,500
4	215	22	12	005	000	000	Derechos y Tasas	34,500
5	215	22	12	005	001	000	Derechos y Tasas	34,500
6	215	22	12	005	001	001	Derechos y Tasas	34,500
2	215	24	00	000	000	000	C x P Transferencias Corrientes	6,319
3	215	24	01	000	000	000	Al Sector Privado	6,319
4	215	24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	6,319
5	215	24	01	999	003	000	Organizaciones Comunitarias Funcionales	6,319
6	215	24	01	999	003	220	OTRAS TRANSF. CORRIENTES SOCIEDAD ALVAREZ Y ALVAREZ	6,319
2	215	29	00	000	000	000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	34,071
3	215	29	06	000	000	000	Equipos Informáticos	33,771
4	215	29	06	001	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	3,771
5	215	29	06	001	001	000	Equipos informaticos-Municipal	3,641
6	215	29	06	001	001	005	Equipos Computacionales -Fdos. Subdere-	3,641
5	215	29	06	001	002	000	Equipos Computacionales y Periféricos - Asistencia Social	130
6	215	29	06	001	002	012	Equipos Computacionales y Periféricos - Asistencia Social - Of. Mujer	130
4	215	29	06	002	000	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	30,000
5	215	29	06	002	001	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	30,000



6	215	29	06	002	001	001	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	30,000
3	215	29	99	000	000	000	Otros Activos no Financieros	300
4	215	29	99	001	000	000	Otros Activos no Financieros	300
5	215	29	99	001	001	000	Otros Activos no Financieros	300
6	215	29	99	001	001	001	Otros Activos no Financieros	300
2	215	31	00	000	000	000	C x P Iniciativas de Inversión	201,000
3	215	31	02	000	000	000	Proyectos	201,000
4	215	31	02	002	000	000	Proyectos-Consultorías	30,000
5	215	31	02	002	022	000	Diseño Centro Atletismo en Altura, Calama	30,000
6	215	31	02	002	022	003	Diseño Centro Atletismo en Altura, Calama	30,000
4	215	31	02	004	000	000	Obras Civiles	76,000
5	215	31	02	004	215	000	Construcción Explanada Localidad de Ayquina.-	70,000
6	215	31	02	004	215	003	Construcción Explanada Localidad de Ayquina.-	70,000
5	215	31	02	004	226	000	Const. Plazoletas en Diversos Sectores de la Comuna - Fondo Minero-	6,000
6	215	31	02	004	226	901	Const. Plazoletas en Diversos Sectores de la Comuna - Fondo Minero-	6,000
4	215	31	02	005	000	000	EQUIPAMIENTO	95,000
5	215	31	02	005	032	000	Equipamiento en Seguridad para Sedes Sociales	95,000
6	215	31	02	005	032	005	Equipamiento en Seguridad para Sedes Sociales	95,000

RESUMEN QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Ingresos	Total en M\$
Presupuesto Vigente	86,745,568
Total Aumento de Ingresos	999,323
Total Disminución de Ingresos	0
Nuevo Presupuesto	87,744,892
Variación	999,323

Gastos	Total en M\$
Presupuesto Vigente	86,745,568
Total Aumento de Gastos	1,875,010
Total Disminución de Gastos	-875,687
Nuevo Presupuesto	87,744,892
Variación	999,323

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si hay disponibilidad presupuestaria para subvenciones.
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, le responde que en ese Ítem se puede comprometer hasta un 7% y que en este momento se está en un 6,94%.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta si a lo presentado se actualizo con los últimos Acuerdos de



Subvenciones Extraordinarias aprobadas.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, le responde que todos los Acuerdos de Concejo fueron incorporados.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta en que Ítem se incorporó en caso de proceder a la devolución de los dineros correspondiente al programa “Tenencia Responsable”.
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, menciona que eso es parte del Presupuesto municipal dado que esos dineros ingresaron al presupuesto y que no tiene que ver con esta Modificación.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, agrega que se trata de un programa municipal y que se debe devolver los recursos, agrega que la información no llega y es importante para transmitir y transparentar estos temas a la comunidad.
- El Sr. Eliecer chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, agradece que tome el punto aun cuando no está relacionado con el Punto, lo que permite precisar y aclarar.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, interviene para indicar que es un “Oficio Tipo” que se envían a todas las municipalidades para rendir y cuando el proyecto no está ejecutado procede hacer reintegro, sin embargo esta municipalidad con su equipo realizo las esterilizaciones como correspondía, es proyecto ejecutado, y en este momento se encuentran en proceso de rendir y regularizar en la plataforma lo que nos permitirá acceder a otro proyecto que se encuentra financiera y técnicamente elegible con más esterilizaciones.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, aclara dichos sobre que se perderían recursos situación totalmente falsa y que señala que los equipos jurídicos ya fueron instruidos al respecto.
- El Concejal Sr. Cristián Flores Toledo, se refiere al proceso de los equipos de monitoreo.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 256/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024,** presentada y explicada por la Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y el Sr. Cristian Lazo Segovia, Profesional de la SECPLAC, cuyo texto es el siguiente:

Aumentos y Disminuciones Ingresos y Gastos 5ta. Modificación Presupuestaria año 2024.-

Aumentos de Ingresos.

Nivel	Título	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asig	Sub Sub Asig	Denominación	TOTAL AUMENTOS -En M\$-
1	115	00	00	000	000	000	Deudores Presupuestarios 111..	999,323
2	115	03	00	000	000	000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	90,000
3	115	03	01	000	000	000	Patentes y Tasas por Derechos	90,000
4	115	03	01	002	000	000	Derechos de Aseo	25,000
5	115	03	01	002	003	000	Cobro Directo	25,000
6	115	03	01	002	003	007	DERECHO DE ASEO COBRO DIRECTO	25,000
4	115	03	01	003	000	000	Otros Derechos	65,000





5	115	03	01	003	001	000	Urbanización y Construcción	65,000
6	115	03	01	003	001	002	Derecho de Edificación	65,000
2	115	05	00	000	000	000	C x C Transferencias Corrientes	70,000
3	115	05	03	000	000	000	De Otras Entidades Públicas	70,000
4	115	05	03	007	000	000	Del Tesoro Público	70,000
5	115	05	03	007	999	000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	70,000
6	115	05	03	007	999	006	Bono Escolaridad (auto-Sub) COMDES	66,000
6	115	05	03	007	999	016	BONO ESCOLAR SERVICIO DE SALUD	4,000
2	115	08	00	000	000	000	C x C Otros Ingresos Corrientes	94,830
3	115	08	02	000	000	000	Multas y Sanciones Pecuniarias	50,330
4	115	08	02	001	000	000	Multas – De Beneficio Municipal	6,800
5	115	08	02	001	999	000	Otras Multas Beneficio Municipal	6,800
6	115	08	02	001	999	006	Multas Cauciones y Comisos	1,800
6	115	08	02	001	999	011	Multas TAG de Beneficio Municipal	5,000
4	115	08	02	002	000	000	Multas de Beneficio F.C.M.	3,000
5	115	08	02	002	002	000	Multas Art. 14 N° 6 Inc.2° Ley N° 18.695 Multas TAG	3,000
6	115	08	02	002	002	001	Multas Art. 14 N° 6 Inc.2° Ley N° 18.695 Multas TAG	3,000
4	115	08	02	007	000	000	Multas Juzgado de Policía Local – De Beneficio Otras Municipalidades	250
5	115	08	02	007	002	000	Multas JPL Ollague (80%)	250
6	115	08	02	007	002	001	Multas JPL Ollague (80%)	250
4	115	08	02	008	000	000	Intereses e interes	40,280
5	115	08	02	008	001	000	Intereses e intereses	40,280
6	115	08	02	008	001	003	MULTA POR OBRAS MUNICIPALES	39,780
6	115	08	02	008	001	005	MULTA DIRECCION DIMAO	500
3	115	08	99	000	000	000	Otros	44,500
4	115	08	99	001	000	000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	44,500
5	115	08	99	001	001	000	Devoluciones y Reintegros	44,500
6	115	08	99	001	001	001	Devoluciones y Reintegros	42,000
6	115	08	99	001	001	003	Devoluciones y reintegros Remu Pagadas en exceso	2,500
2	115	12	00	000	000	000	C x C Recuperación de Préstamos	40,000
3	115	12	10	000	000	000	Ingresos por Percibir	40,000
4	115	12	10	002	000	000	Años Anteriores Patentes	20,000
5	115	12	10	002	001	000	Años Anteriores Patentes	20,000
6	115	12	10	002	001	001	Años Anteriores Patentes	20,000
5	115	12	10	006	007	000	AÑOS ANTERIORES ART. 12 LEY N	20,000
6	115	12	10	006	007	001	AÑOS ANTERIORES ART. 12 LEY N	20,000
2	115	13	00	000	000	000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	704,493
3	115	13	03	000	000	000	De Otras Entidades Públicas	704,493
4	115	13	03	002	000	000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	572,993
5	115	13	03	002	001	000	Prog. Mej. Urbano y Equipamiento Comunal	317,995
6	115	13	03	002	001	001	Prog. Mej. Urbano y Equipamiento Comunal	317,995
5	115	13	03	002	002	000	Prog. Mej.de Barrios	254,998
6	115	13	03	002	002	001	Prog. Mej.de Barrios	254,998
4	115	13	03	005	000	000	Del Tesoro Público	131,500
5	115	13	03	005	001	000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	131,500
6	115	13	03	005	001	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	131,500



Disminución de Ingresos.

Nivel	Título	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asig	Sub Sub Asig	Denominación	TOTAL DISMINUC. -En M\$-
1	115	00	00	000	000	000	Deudores Presupuestarios 111..	0

Aumento de Gastos.

Nivel	Título	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asig	Sub Sub Asig	Denominación	TOTAL AUMENTOS -En M\$-
1	215	00	00	000	000	000	Acreedores Presupuestarios 121..	1,875,010
2	215	21	00	000	000	000	C x P Gastos en Personal	313,575
3	215	21	04	000	000	000	Otras Gastos en Personal	313,575
4	215	21	04	004	000	000	Prest.de Serv.en Prog. Comunitarios	313,575
5	215	21	04	004	002	000	Serv. Comunitarios-Programas Sociales	313,575
6	215	21	04	004	002	031	Serv. Comun. - Prog. Sociales - Casa Hogar Adulto Mayor	13,500
6	215	21	04	004	002	039	Serv. Comunit.-Aseo y Ornato-OMIL	130,000
6	215	21	04	004	002	040	Serv. Comunit.-Aseo y Ornato Areas Verdes	145,500
6	215	21	04	004	002	052	Serv. Comun. - Prog. Ecomercado Municipal 2-	24,575
2	215	22	00	000	000	000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	195,530
3	215	22	02	000	000	000	Textiles, Vestuario y Calzado	4,700
4	215	22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4,700
5	215	22	02	002	001	000	Vest. Acces. y Prend. Vestir-Municipal	4,000
6	215	22	02	002	001	003	Vest. Acces. P/Vestir - Municipal - Func. Municip-EPP	4,000
5	215	22	02	002	002	000	Vest, Acc. y Prendas Div. - Prog. Sociales	700
6	215	22	02	002	002	050	Vest., Acc. y Prendas Div. - Prog. Ecomercados Municipal 2-	700
3	215	22	03	000	000	000	Combustibles y Lubricantes	35,000
4	215	22	03	001	000	000	Para Vehiculos	35,000
5	215	22	03	001	001	000	Combust. y Lubric. - Para Vehículos- Municipales	35,000
6	215	22	03	001	001	002	Combust. y Lubric. - Para Vehículos- Municipales - Petroleo	35,000
3	215	22	04	000	000	000	Materiales de Uso o Consumo	47,830
4	215	22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	1,000
5	215	22	04	001	002	000	Mat. Oficina - Prog. Sociales	1,000
6	215	22	04	001	002	036	Mat. Oficina - Progr. Ecomercados Municipal 2-	1,000
4	215	22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	300
5	215	22	04	004	001	000	Productos Farmac. - Prog. Sociales	300
6	215	22	04	004	001	008	Productos Farmac. - Prog. Sociales - Of. Tolerancia y respet	300
4	215	22	04	007	000	000	Mat. y Útiles de Aseo	1,000
5	215	22	04	007	035	000	Mat. y útiles de Aseo -Progr. Ecomercados Municipal 2-	1,000
6	215	22	04	007	035	001	Mat. y útiles de Aseo -Progr. Ecomercados Municipal 2-	1,000



4	215	22	04	008	000	000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1,650
5	215	22	04	008	002	000	Menaje para Oficina, Casino y Otros Municipal	1,650
6	215	22	04	008	002	001	Menaje para Oficina, Casino y Otros Municipal	1,650
4	215	22	04	009	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1,380
5	215	22	04	009	003	000	Insumos, Reptos y Acces. Computacionales - Prog. Sociales	1,380
6	215	22	04	009	003	011	Insumos, Reptos y Acces. Computacionales- Oficina Tol. y Res	700
6	215	22	04	009	003	017	Insumos, Rptos y Acces. Computacionales - Of. Mujer	680
4	215	22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de In	36,500
5	215	22	04	010	002	000	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construcción	36,000
6	215	22	04	010	002	001	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construcción	15,000
6	215	22	04	010	002	002	Mat. Mantenim. y Repa. - Materiales de Construcción Transito	21,000
5	215	22	04	010	008	000	Mat. Mantenim. y Reparacion - Omil	500
6	215	22	04	010	008	001	Mat. Mantenim. y Reparacion - Omil	500
4	215	22	04	013	000	000	Materiales de Uso o Consumo - Equipos Menores	4,000
5	215	22	04	013	001	000	Materiales de Uso o Consumo - Equipos Menores - Municipales	4,000
6	215	22	04	013	001	001	Materiales de Uso o Consumo - Equipos Menores - Municipales	4,000
4	215	22	04	999	000	000	Mat. de uso o Consumo - Otros	2,000
5	215	22	04	999	001	000	Mat. de uso o Consumo - Otros	2,000
6	215	22	04	999	001	005	Materiales -Para progr. Ecomercado Municipal 2-	2,000
3	215	22	07	000	000	000	Publicidad y Difusión	700
4	215	22	07	002	000	000	Publicidad y Difusion - Serv. Impresion	700
5	215	22	07	002	047	000	Publ. y Difus. e Impresion -Progr. Munic. Acomp. En Contra de la Violencia de Genero-	700
6	215	22	07	002	047	001	Publ. y Difus. e Impresion -Progr. Munic. Acomp. En Contra de la Violencia de Genero-	700
3	215	22	08	000	000	000	Servicios Generales	800
4	215	22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	500
5	215	22	08	007	002	000	Pasajes Programas Sociales	500
6	215	22	08	007	002	032	Pasajes, Prog. Ecomercados Municipal 2-	500
4	215	22	08	011	000	000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos	300
5	215	22	08	011	008	000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos - Oficina Municipal Mujer	300
6	215	22	08	011	008	001	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos - Oficina Municipi	300
3	215	22	11	000	000	000	Servicios Técnicos y Profesionales	88,500
4	215	22	11	999	000	000	Otros	88,500
5	215	22	11	999	001	000	Otros	88,500
6	215	22	11	999	001	001	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES- OTROS	88,500
3	215	22	12	000	000	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	18,000
4	215	22	12	002	000	000	Gastos Menores	16,000
5	215	22	12	002	001	000	Gastos Menores	16,000
6	215	22	12	002	001	001	Gastos Menores	16,000
4	215	22	12	006	000	000	Otros Gtos. Bienes-Serv. de Consumo-Contribuciones	2,000
5	215	22	12	006	001	000	Otros Gtos. Bienes-Serv. de Consumo-Contribuciones	2,000
6	215	22	12	006	001	001	Otros Gtos. Bienes-Serv. de Consumo-Contribuciones	2,000



2	215	24	00	000	000	000	C x P Transferencias Corrientes	205,732
3	215	24	01	000	000	000	Al Sector Privado	202,482
4	215	24	01	002	000	000	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	66,000
5	215	24	01	002	001	000	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	66,000
6	215	24	01	002	001	001	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	66,000
4	215	24	01	003	000	000	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	4,000
5	215	24	01	003	001	000	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	4,000
6	215	24	01	003	001	001	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	4,000
4	215	24	01	007	000	000	Asistencia Social a Personas Naturales	115,602
5	215	24	01	007	002	000	Asistencia Social - Programas Sociales -	115,602
6	215	24	01	007	002	034	Transf. Corrientes - Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila-	2,146
6	215	24	01	007	002	036	Trans. Corrientes - albergue-	30,000
6	215	24	01	007	002	037	Trans. Corrientes - Programa Quiero Mi Barrio	7,206
6	215	24	01	007	002	040	Trans. Corrientes -Ecomercados Solidarios-	16,000
6	215	24	01	007	002	042	Trans. Corrientes -Recup. Del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y sobrevivientes. De Violencia de Género-	60,250
4	215	24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	16,880
5	215	24	01	999	003	000	Organizaciones Comunitarias Funcionales	16,880
6	215	24	01	999	003	219	OTRAS TRANSF. CORRIENTES SUCESION RAMON COLQUE	9,880
6	215	24	01	999	003	240	Club Moto Racing Cross Calama	7,000
3	215	24	03	000	000	000	A Otras Entidades Públicas	3,250
4	215	24	03	092	000	000	Al Fondo Común Municipal – Multas	3,000
5	215	24	03	092	002	000	Multas Art. 14 N° 6 Inc.2.Ley N° 18.695,Mults TAG	3,000
6	215	24	03	092	002	001	Multas Art.14 N° 6.Inc. 2° Ley 18.695 Multas TAG	3,000
4	215	24	03	100	000	000	A Otras Municipalidades	250
5	215	24	03	100	001	000	A Otras Municipalidades	250
6	215	24	03	100	001	001	A Otras Municipalidades	250
2	215	26	00	000	000	000	C x P Otros Gastos Corrientes	192,280
3	215	26	01	000	000	000	Devoluciones	192,280
4	215	26	01	001	000	000	Devoluciones	192,280
5	215	26	01	001	001	000	Devoluciones	192,280
6	215	26	01	001	001	001	Devoluciones	189,780
6	215	26	01	001	001	003	Devolución Licencias Medicas	2,500
2	215	29	00	000	000	000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	62,400
3	215	29	03	000	000	000	Vehículos	17,300
4	215	29	03	001	000	000	Vehículos	17,300
5	215	29	03	001	001	000	Vehículos	17,300
6	215	29	03	001	001	001	Vehículos	17,300
3	215	29	05	000	000	000	Máquinas y Equipos	900
4	215	29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina	900
5	215	29	05	001	002	000	Máquinas y Equipos de Oficina - Prog. Sociales	900
6	215	29	05	001	002	014	Máquinas y Equipos de Oficina - Prog. Sociales- Of. Tolerancia y Respeto-	900



3	215	29	06	000	000	000	Equipos Informáticos	24,200
4	215	29	06	001	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	24,200
5	215	29	06	001	001	000	Equipos informaticos-Municipal	23,000
6	215	29	06	001	001	001	Equipos Computacionales - Municipal	23,000
5	215	29	06	001	002	000	Equipos Computacionales y Periféricos - Asistencia Social	1,200
6	215	29	06	001	002	020	Equipos Computacionales - OMIL-	1,200
3	215	29	99	000	000	000	Otros Activos no Financieros	20,000
4	215	29	99	001	000	000	Otros Activos no Financieros	20,000
5	215	29	99	001	001	000	Otros Activos no Financieros	20,000
6	215	29	99	001	001	001	Otros Activos no Financieros	20,000
2	215	31	00	000	000	000	C x P Iniciativas de Inversión	905,493
3	215	31	02	000	000	000	Proyectos	905,493
4	215	31	02	002	000	000	Proyectos-Consultorías	200,000
5	215	31	02	002	020	000	Diseño de Ingeniería para Viviendas Sociales	30,000
6	215	31	02	002	020	003	Diseño de Ingeniería para Viviendas Sociales	30,000
5	215	31	02	002	024	000	DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025.-	170,000
6	215	31	02	002	024	003	DISEÑO DE INGENIERÍA PARA PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN AÑO 2025.-	170,000
4	215	31	02	004	000	000	Obras Civiles	294,165
5	215	31	02	004	202	000	Mejoramiento canchas Polideportivo Alemania	26,500
6	215	31	02	004	202	003	Mejoramiento canchas Polideportivo Alemania	26,500
5	215	31	02	004	207	000	Mejoramiento Sede Adulto Mayor Villa Las Vegas	100,000
6	215	31	02	004	207	003	Mejoramiento Sede Adulto Mayor Villa Las Vegas	100,000
5	215	31	02	004	223	000	Cierre Perimetral Gustavo Le Paige -Fondo Minero-	6,000
6	215	31	02	004	223	901	Cierre Perimetral Gustavo Le Paige -Fondo Minero-	6,000
5	215	31	02	004	227	000	Mejto. Espacio Publico Calle Rupanco entre Pjes. Arauco Norte y Arauco Sur, Villa Los Copihues (PMU).-	161,665
6	215	31	02	004	227	002	Mejto. Espacio Publico Calle Rupanco entre Pjes. Arauco Norte y Arauco Sur, Villa Los Copihues (PMU).-	161,665
4	215	31	02	999	000	000	Otros Gastos	411,329
5	215	31	02	999	061	000	Normalización Alumbrado Público Villa Los Volcanes, localidad de Calama, Comuna de Calama (PMB).-	254,998
6	215	31	02	999	061	002	Normalización Alumbrado Público Villa Los Volcanes, localidad de Calama, Comuna de Calama (PMB).-	254,998
5	215	31	02	999	062	000	Normalización Iluminación Peatonal entre calles Tte. Merino y Pampa Blanca (PMU).-	156,330
6	215	31	02	999	062	002	Normalización Iluminación Peatonal entre calles Tte. Merino y Pampa Blanca (PMU).-	156,330

Disminución de Gastos.

Nivel	Título	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asig	Sub asig	Asig	Denominación	TOTAL DISMINUC. -En M\$-
1	215	00	00	000	000	000	000	Acreedores Presupuestarios 121..	875,687
2	215	21	00	000	000	000	000	C x P Gastos en Personal	161,475
3	215	21	04	000	000	000	000	Otras Gastos en Personal	161,475
4	215	21	04	004	000	000	000	Prest.de Serv.en Prog. Comunitarios	161,475



5	215	21	04	004	001	000	Servicios Comunit.- Municipales	67,000
6	215	21	04	004	001	001	Serv. Comunit.-Municipales-Profesionales	67,000
5	215	21	04	004	002	000	Serv. Comunitarios-Programas Sociales	94,475
6	215	21	04	004	002	041	Serv. Comunitarios - Servicios Menores Mantencion	94,475
2	215	22	00	000	000	000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	472,822
3	215	22	02	000	000	000	Textiles, Vestuario y Calzado	600
4	215	22	02	001	000	000	Textiles y Acabados Textiles	600
5	215	22	02	001	001	000	Textiles y Acabados Tex. - Asistencia Social	300
6	215	22	02	001	001	007	Textiles y Acabados Tex. - Prog. Sociales - Of. Tolerancia	300
5	215	22	02	001	004	000	Textiles y Acabados Textiles - Oficina Municipal de la Mujer	300
6	215	22	02	001	004	001	Textiles y Acabados Textiles - Oficina Municipal de la Mujer	300
3	215	22	04	000	000	000	Materiales de Uso o Consumo	151,500
4	215	22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	44,500
5	215	22	04	001	001	000	Materiales de Oficina	14,000
6	215	22	04	001	001	001	Mat. de Oficina- Municipal	14,000
5	215	22	04	001	004	000	Mat. Oficina - Serv. Impresion y Otros	30,500
6	215	22	04	001	004	002	Mat. Oficina - Serv. Impresion y Otros- Municipal	30,500
4	215	22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	16,500
5	215	22	04	004	001	000	Productos Farmac. - Prog. Sociales	500
6	215	22	04	004	001	003	Productos Farmac. - Prog. Sociales - Omil	500
5	215	22	04	004	002	000	Productos Farmacéuticos - Municipal	16,000
6	215	22	04	004	002	001	Productos Farmacéuticos - Municipal - Control Canino	1,000
6	215	22	04	004	002	006	Producto Farmaceuticos Aseo OMIL	15,000
4	215	22	04	007	000	000	Mat. y Útiles de Aseo	18,000
5	215	22	04	007	001	000	Mat. y Útiles de Aseo - Municipal	18,000
6	215	22	04	007	001	001	Mat. y Útiles de Aseo - Municipal	18,000
4	215	22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de In	11,000
5	215	22	04	010	002	000	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construcccion	11,000
6	215	22	04	010	002	001	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construcccion	6,000
6	215	22	04	010	002	003	Mat. Mantenim. y Rep. - Materiales de Construcccion DAO	5,000
4	215	22	04	011	000	000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	25,000
5	215	22	04	011	002	000	Repuestos y Accesorios Maquinaria Pesada	25,000
6	215	22	04	011	002	001	Repuestos y Accesorios Maquinaria Pesada	25,000
4	215	22	04	012	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	35,000
5	215	22	04	012	001	000	Otros Mat., Reptos. y Útiles Div. - Herramientas y utiles Diversos	10,000
6	215	22	04	012	001	001	Otros Mat., Reptos. y Útiles Div. - Herramientas y utiles Di	10,000
5	215	22	04	012	003	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - Otros equipos	25,000
6	215	22	04	012	003	001	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - Otros equipo	25,000
4	215	22	04	999	000	000	Mat. de uso o Consumo - Otros	1,500
5	215	22	04	999	001	000	Mat. de uso o Consumo - Otros	1,500
6	215	22	04	999	001	001	Mat. de uso o Consumo - Otros Municipal	1,500
3	215	22	05	000	000	000	Servicios Básicos	25,000
4	215	22	05	007	000	000	Acceso a Internet	25,000



5	215	22	05	007	001	000	Acceso a Internet	25,000
6	215	22	05	007	001	001	Acceso a Internet	25,000
3	215	22	06	000	000	000	Mantenimiento y Reparaciones	148,172
4	215	22	06	001	000	000	Manten. y Rep. de Edificaciones	65,172
5	215	22	06	001	001	000	Manten. y Rep. de Edificaciones	65,172
6	215	22	06	001	001	001	Manten. y Rep. de Edificaciones	65,172
4	215	22	06	005	000	000	Mant. y Rep. de Maq. y Equip. de Producción	28,000
5	215	22	06	005	001	000	Mant. y Rep. de Maq. y Equip. de Producción	28,000
6	215	22	06	005	001	001	Mant. y Rep. de Maq. y Equip. de Producción	28,000
4	215	22	06	006	000	000	Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos	35,000
5	215	22	06	006	001	000	Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos	35,000
6	215	22	06	006	001	001	Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos	35,000
4	215	22	06	007	000	000	Mant. y Rep. de Eq. Informáticos	20,000
5	215	22	06	007	001	000	Mant. y Rep. de Eq. Informáticos	20,000
6	215	22	06	007	001	001	Mant. y Rep. de Eq. Informáticos	20,000
3	215	22	07	000	000	000	Publicidad y Difusión	30,600
4	215	22	07	002	000	000	Publicidad y Difusion - Serv. Impresion	30,600
5	215	22	07	002	001	000	Public. y Difusion - Ser. Impresion - Municipal	30,000
6	215	22	07	002	001	001	Public. y Difusion - Ser. Impresion - Municipal	30,000
5	215	22	07	002	022	000	Publicidad y Difusion - Serv. Impresion - Of. Tolerancia y R	600
6	215	22	07	002	022	001	Publicidad y Difusion - Serv. Impresion - Of. Tolerancia y R	600
3	215	22	08	000	000	000	Servicios Generales	67,450
4	215	22	08	003	000	000	Servicios de Mantención de Jardines	50,000
5	215	22	08	003	001	000	Servicio de Mantencion de Jardines	50,000
6	215	22	08	003	001	001	Servicio de Mantencion de Jardines	50,000
4	215	22	08	005	000	000	Servicios de Mantención de Semáforos	16,000
5	215	22	08	005	001	000	Servicios de Mantención de Semáforos	16,000
6	215	22	08	005	001	001	Servicios de Mantención de Semáforos	16,000
4	215	22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	250
5	215	22	08	007	002	000	Pasajes Programas Sociales	250
6	215	22	08	007	002	017	Pasajes Programas Sociales - Programa de la Mujer	250
4	215	22	08	011	000	000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos	1,200
5	215	22	08	011	002	000	Serv. de Produccion y Desarrollo de Eventos - Programas Sociales	1,200
6	215	22	08	011	002	005	Ser. de Pro. y Des. de Even-Pro. Soc.-Of. Inter Laboral OMIL	1,200
3	215	22	11	000	000	000	Servicios Técnicos y Profesionales	15,000
4	215	22	11	001	000	000	Estudios e Investigaciones	15,000
5	215	22	11	001	010	000	Servicios Técnico, Profesionales	15,000
6	215	22	11	001	010	001	Servicios Técnico, Profesionales	15,000
3	215	22	12	000	000	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	34,500
4	215	22	12	005	000	000	Derechos y Tasas	34,500
5	215	22	12	005	001	000	Derechos y Tasas	34,500
6	215	22	12	005	001	001	Derechos y Tasas	34,500
2	215	24	00	000	000	000	C x P Transferencias Corrientes	6,319
3	215	24	01	000	000	000	Al Sector Privado	6,319
4	215	24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	6,319



5	215	24	01	999	003	000	Organizaciones Comunitarias Funcionales	6,319
6	215	24	01	999	003	220	OTRAS TRANSF. CORRIENTES SOCIEDAD ALVAREZ Y ALVAREZ	6,319
2	215	29	00	000	000	000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	34,071
3	215	29	06	000	000	000	Equipos Informáticos	33,771
4	215	29	06	001	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	3,771
5	215	29	06	001	001	000	Equipos informaticos-Municipal	3,641
6	215	29	06	001	001	005	Equipos Computacionales -Fdos. Subdere-	3,641
5	215	29	06	001	002	000	Equipos Computacionales y Periféricos - Asistencia Social	130
6	215	29	06	001	002	012	Equipos Computacionales y Periféricos - Asistencia Social - Of. Mujer	130
4	215	29	06	002	000	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	30,000
5	215	29	06	002	001	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	30,000
6	215	29	06	002	001	001	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	30,000
3	215	29	99	000	000	000	Otros Activos no Financieros	300
4	215	29	99	001	000	000	Otros Activos no Financieros	300
5	215	29	99	001	001	000	Otros Activos no Financieros	300
6	215	29	99	001	001	001	Otros Activos no Financieros	300
2	215	31	00	000	000	000	C x P Iniciativas de Inversión	201,000
3	215	31	02	000	000	000	Proyectos	201,000
4	215	31	02	002	000	000	Proyectos-Consultorías	30,000
5	215	31	02	002	022	000	Diseño Centro Atletismo en Altura, Calama	30,000
6	215	31	02	002	022	003	Diseño Centro Atletismo en Altura, Calama	30,000
4	215	31	02	004	000	000	Obras Civiles	76,000
5	215	31	02	004	215	000	Construcción Explanada Localidad de Ayquina.-	70,000
6	215	31	02	004	215	003	Construcción Explanada Localidad de Ayquina.-	70,000
5	215	31	02	004	226	000	Const. Plazoletas en Diversos Sectores de la Comuna - Fondo Minero-	6,000
6	215	31	02	004	226	901	Const. Plazoletas en Diversos Sectores de la Comuna - Fondo Minero-	6,000
4	215	31	02	005	000	000	EQUIPAMIENTO	95,000
5	215	31	02	005	032	000	Equipamiento en Seguridad para Sedes Sociales	95,000
6	215	31	02	005	032	005	Equipamiento en Seguridad para Sedes Sociales	95,000

RESUMEN QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Ingresos	Total en M\$
Presupuesto Vigente	86,745,568
Total Aumento de Ingresos	999,323
Total Disminución de Ingresos	0
Nuevo Presupuesto	87,744,892
Variación	999,323

Gastos	Total en M\$
--------	--------------



Presupuesto Vigente	86,745,568
Total Aumento de Gastos	1,875,010
Total Disminución de Gastos	-875,687
Nuevo Presupuesto	87,744,892
Variación	999,323

❖ **Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, las Direcciones de Secplac y Finanzas deberán realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

o Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Malfredo Mamani Mayorga.

- El Concejel Sr. César Rojas Andrade, aprueba con la indicación solamente de la Subvención.
- El Concejel Sr. Claudio Maldonado Pérez, aprueba con el alcance del informe indicado por la Administradora sobre tenencia responsable.
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, le responde que dicha rendición ya fue ingresada y se está a la espera de la respuesta de la SUBDERE, dado que habían observaciones.
- El Concejel Sr. César Rojas Andrade, solicita la posibilidad evidenciar la aprobación de la rendición en una reunión de Comisión.
- El Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, respalda lo aseverado por la Directora de SECPLAC, dado que siempre hay una etapa de revisión, solicita se aclare públicamente con el mismo ímpetu puesto que se dijo que se perderían recursos, cosa que no es así.
- El Concejel Sr. Ricardo Campusano Torres, dice que es lamentable porque se desconoce completamente cómo funciona el aparato público.
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, llama a tener presente y hace recuerdo que los recursos recibidos de SUBDERE por PMB y PMU que superan los \$ 600.000.000.- no habría sido posible de existir la situación que aquí se ha tratado de instalar en términos de incumplimiento como municipalidad, no se habría podido obtener esos recursos.
- El Concejel Sr. Cristian Flores Toledo, solicita pueda intervenir el Sr. Reinaldo Díaz, funcionario de DIMAO.
- El Sr. Reinaldo Díaz, Funcionario de DIMAO, señala que los dineros son para la gravimetría, con contratación de un laboratorio especializado en obtener la concentración del material particulado y para hacer los análisis químicos para arsénico y plomo.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, agrega que la estación de monitoreo es administrada por la municipalidad, se quiere demostrar que Calama está contaminada y solicita que a fines de Septiembre se debe agregar otra estación lo que debe quedar reflejado en el presupuesto.



- 2º MEMORANDUM No. 717, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA, A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA CON LA SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DEOGAS Y ALCOHOL, QUE CORRESPONDE A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL PARA BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- El Sr Néstor Maizares Del Pino, Director Regional de SENDA, expone.



Presentación general Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes



El Plan está organizado en **dimensiones del desarrollo de NNA y de la gestión intersectorial** que se requiere para alcanzar los **resultados de bienestar integral**.

El Plan considera **acciones de cobertura nacional** y otras focalizadas en los territorios priorizados de las comunas seleccionadas por **Estado Presente**.

Para el **2024**, se han priorizado **60 comunas** del Plan Estado Presente.

Medidas de cobertura territorial

SALUD

La limitada cobertura del **Programa de Salud Integral del Adolescente** reduce las posibilidades de actuar a tiempo, particularmente en materias de salud mental, embarazo adolescente, consumo problemático de alcohol y drogas, entre las principales.



Medida 10: Modalidad comunitaria de **prevención del consumo problemático de alcohol y otras drogas** - SENDA - Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Definiciones generales de diseño de ejecución de la Medida

SENDA

MEDIDA 10. Implementación de una modalidad comunitaria de prevención del consumo problemático de alcohol y otras drogas - SENDA Previene

Nombre Programa: “Prevención Selectiva e Indicada en Barrios Área de Prevención”.

Propósito: Mejorar factores protectores y/o disminuir factores de riesgo en niñas, niños y adolescentes (NNA) de barrios focalizados que presentan indicadores de vulnerabilidad para el abordaje de prevención selectiva o indicada.

Población objetivo: La población objetivo corresponde a niños, niñas y adolescentes entre los 10 y los 18 años, que habitan barrios que presentan indicadores de vulnerabilidad social.

Cobertura: 45 NNA por barrio; 1 barrio por comuna “Población Gustavo Le Paige”.

Periodo de implementación: 8 meses (septiembre 2024 a mayo 2025).

Modelo de ejecución: SENDA realiza convenios con municipios, que serán los encargados administrativos de la implementación del programa el cual se desarrollará en la comuna que cuenta con SENDA Previene y una gestión técnica avanzada.

Monto: El costo total de la intervención es de \$19.185.000. En la comuna, se contratará a una dupla profesional, que podrá trabajar máximo con 45 NNA.

SENDA

MEDIDA 10. Implementación de una modalidad comunitaria de prevención del consumo problemático de alcohol y otras drogas - SENDA Previene

Estrategia de intervención: Se basa en 4 componentes:

- 1. Estrategia de intervención en el barrio:** Incluye la colaboración con las instituciones presentes en el territorio, a partir de un trabajo inicial en el barrio “Población Gustavo Le Paige” para el establecimiento de un soporte de prevención ambiental que incluya el fortalecimiento de redes para el bienestar de NNA (institucionales y comunitarias). Las acciones para el proceso de instalación y vinculación de la oferta programática en el barrio son: (a) Presentación municipal y preparación para la intervención; (b) Entrada al territorio e involucramiento de actores sociales; (c) Diagnóstico participativo; y (d) Planificación con la comunidad.
- 2.- Estrategia de Prevención Selectiva:** Se focaliza en el desarrollo de factores protectores en grupos de NNA que cuentan con vulnerabilidades comunes para el consumo de alcohol y otras drogas. Se realizan planes de trabajo grupal para el desarrollo de actividades que busquen el fortalecimiento de soportes sociales y proveen de experiencias con el objetivo de aumentar o fortalecer sus recursos individuales y sociales.
- 3. Estrategia de Prevención Indicada:** Se focaliza en aquellos NNA que presentan una acumulación de factores de riesgo, por ejemplo, consumo de alcohol u otras drogas que no cumpla con criterios de tratamiento. Implica la elaboración de un plan individualizado que responda específicamente a los riesgos de la persona y que considere el fortalecimiento de factores protectores que vinculan al usuario con su entorno.
- 4. Parentalidad:** Componente de trabajo transversal con los padres, madres y adultos cuidadores que permitan el fortalecimiento de factores protectores. El foco central estará dado para fortalecer mecanismos que potencien los propios recursos de la comunidad para la generación de soportes para los casos de NNA que presentan acumulación de factores de riesgo y/o consumos iniciales o de riesgo.



SENDA

MEDIDA 10. Implementación de una modalidad comunitaria de prevención del consumo problemático de alcohol y otras drogas - SENDA Previene

1. ¿Cuáles son los resultados esperados de la intervención propuesta?

Resultados de corto plazo: (2024)

- Comunidades Barriales más informadas sobre las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas.
- Comunidades barriales más informadas respecto de parentalidad social (redes y apoyos comunitarios que provean y resguarden condiciones de cuidado y oportunidades de desarrollo para los NNA.)
- Comunidades Barriales con actividades de parentalidad social
- NNA Participando de actividades preventivas de acuerdo a sus necesidades específicas (acumulación e factores de riesgo).

Resultados de Mediano plazo: (2025)

- Niños, niñas adolescentes y jóvenes que mejoran sus factores protectores y/o factores de riesgo de consumo de sustancias mediante acciones de prevención selectiva
- Líderes comunitarios que adquieren conocimientos preventivos del consumo de alcohol y drogas.
- Comunidades barriales que implementan Planes Barriales Preventivos que fomentan la parentalidad social

SALUD

MEDIDA 10. Implementación de una modalidad comunitaria de prevención del consumo problemático de alcohol y otras drogas - SENDA Previene

1. En la estrategia de intervención en el barrio

¿Con qué instituciones colabora?

- Municipio (salud educación, oficinas de Infancia, DIDECO)
- SPD (Lazos, Barrio Seguro)
- Oficinas Locales de Niñez
- PASM
- Quiero mi Barrio
- Calle Sin Violencia
- Establecimientos Educativos
- Organizaciones territoriales y funcionales de los barrios
- Acción Local

Definición de roles técnicos, flujos e instancias de coordinación a nivel central, regional y local.



Modalidad comunitaria de prevención del consumo - SENDA Previene
Nivel regional: Roles Técnicos

SENDA- regionales

1. Mantener coordinación permanente con su par de la Subsecretaría de la Niñez.
2. Mantener coordinación con encargados comunales.
3. Convocar, cada dos meses, a reuniones técnicas regionales.
4. Dar seguimiento a la implementación del programa en sus ámbitos de gestión, técnicos y financieros.

Subsecretaría de la Niñez-Encargados regionales de niños de SEREMI MDSF

1. Mantener coordinación permanente con su par de SENDA.
2. Mantener coordinación permanente con coordinador/a de OLN.
3. Organizar y liderar cada dos meses, de reuniones técnicas regionales.
4. Participar, cada dos meses, de reuniones técnicas macro zonales.

Modalidad comunitaria de prevención del consumo - SENDA Previene
Nivel comunal: Roles Técnicos

SENDA-Encargado comuna

1. Coordinar acciones con las OLN y otras instancias municipales relevantes para el trabajo con infancias.
2. Participar de reuniones Técnicas bimensuales con los encargados regionales de SENDA y la Subsecretaría de la Niñez.
3. Implementar técnicamente el programa según lineamientos de SENDA y Ministerio de Desarrollo Social.
4. Mantener al día las rendiciones financieras del programa.

Subsecretaría de la Niñez-Coordinador/a OLN

1. Participar de la selección y derivación de NNA, participantes del programa (OLN).
2. Dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derecho de NNA, reportadas por voluntarios/as (protocolo).

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, interviene indicando la complementación de este Programa SENDA Previene, la dupla serán Gestores Territoriales, agrega que se está trabajando con cinco Juntas de Vecinos siendo Calama la única de la Región.
- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, celebra la firma de este Convenio, es muy importante intervenir con más esfuerzos abordando con trabajo y fortaleciendo en el territorio con las Juntas de Vecinos, con los niños que se verán reflejados a futuro.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta por las funciones de los Gestores y si se podrán interponer medidas de protección ante posibles casos detectados.
- El Sr Néstor Maizares Del Pino, Director Regional SENDA, le responde que con la dupla se pretende articular redes y trabajar en el territorio, las derivaciones van a llegar desde el mismo sector y estarán articulados con la Oficina Local de la Niñez quienes harán las pesquisas y derivaciones, ante cualquier denuncia de vulneración de derechos la dupla tiene el deber de actuar.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, felicita el trabajo que viene en beneficio de la comunidad, consulta ¿Cuál es el seguimiento y capacidad de atención por problemáticas de consumo? y ¿Cuál es la línea programática?
- El Sr Néstor Maizares Del Pino, Director Regional SENDA, le responde que existe un programa especializado y en Calama existe un convenio con el COSAN, en caso de requerir hospitalización se hace con el Hospital Regional. Agrega que en este momento se presenta una de 20 medidas de la Subsecretaría de la Niñez.



- La Concejala Sra. Cynthia Lira Vega, destaca el trabajo que se realizara con los padres en la Junta de Vecinos Gustavo Le Paige.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 257/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”,** entre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Calama, de acuerdo al monto presupuestado por el Servicio de \$ 19.185.000.- (diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil pesos) y con una vigencia de 08 meses a contar de la fecha de suscripción.

❖ Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Administradora Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

○ Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Malfredo Mamani Mayorga.

- El Sr Néstor Maizares Del Pino, Director Regional SENDA, agradece el apoyo y comenta que se está aplicando encuesta “Juventud y Bienestar” a los alumnos de 2° medio de Calama que permitirá contar con un diagnostico comunal de salud mental.
 - El Concejel Sr. César Rojas Andrade, consulta respecto a la articulación con el SLEP.
 - El Sr Néstor Maizares Del Pino, Director Regional SENDA, indica que se está en conversaciones con el Seremi de Educación al respecto.
 - La Sra. Jenny González Rodríguez, Coordinadora de SENDA Previene, menciona que ya se han mantenido las primeras conversaciones para poder continuar con el ingreso de programas universales de prevención desde las directrices del SLEP.
 - El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, dice que la administración tiene la voluntad de apoyar, dado que se trata de un tema transversal y que afecta a todos como sociedad y apalancando más recursos para llegar a mayor cobertura.
- 3° **MEMORANDUM No. 729, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA LA MODIFICACION AL CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, A SUSCRIBIR ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE CAPACIDAD PARA LA PREVENCION DEL DELITO, CODIGO IYT23-VEH-0022 EN LA COMUNA DE CALAMA, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**
- El Sr. Jorge Cabezas Aguilar, Profesional de Seguridad Pública, expone respecto de la modificación del Convenio.



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EN DICHA COMUNA. CÓDIGO IYT23-VEH-0022.

Nombre del convenio	PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA PREVENCIÓN DEL DELITO
Instancia Asociada	Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD)
Monto	\$14.800.000.-
Objetivo	Fortalecer el patrullaje preventivo municipal, incrementando su eficacia y transparencia a través de la incorporación de drones y cámaras corporales a las acciones desarrolladas por los equipos de seguridad y prevención.





PRIMERA: Objeto. Las partes acuerdan reemplazar la cláusula séptima del convenio por la que se indica a continuación:

SÉPTIMA: Duración y ejecución del convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo de la Subsecretaría que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta el 30 de marzo de 2025

Las actividades para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo deberán ejecutarse hasta el 30 de diciembre de 2024.

SEGUNDA: Efectos. En lo no modificado por este instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio suscrito entre las partes

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, clarifica señalando que no solo se requiere la compra, sino una serie de gestiones que se entregan, como se utilizan y es por ello que se debe indicar “duración y ejecución del Convenio”.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 258/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la suscripción de la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL “PROGRAMA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE CAPACIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, CODIGO IYT23-VEH-0022 EN LA COMUNA DE CALAMA”, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Calama, en lo que se refiere a la duración y ejecución del Convenio, extendiendo su vigencia hasta el 30 de Marzo de 2025, a contar de la fecha de suscripción, manteniendo los montos comprometidos en el Convenio inicial.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Administradora Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Malfredo Mamani Mayorga.



- 4° MEMORANDUM No. 362 REMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESENTARA LA LICITACION PUBLICA ID. 2385-46-LP24, DENOMINADA “SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director de Administración (S), expone.



**LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2385-46-LP24
“SERVICIO DE AMPLIFICACION
PARA LA IMC M-052”**

“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”

1. DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Calama realizó un llamado a licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, denominada “SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”, para la realización de actividades propias del municipio, diversas Organizaciones Institucionales Territoriales, Funcionales y de Servicios de la comuna, que así lo soliciten.

Periodo de contratación 24 meses.



“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”

2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación en portal	Martes, 23 de Julio de 2024	17:00	www.mercadopublico.cl
2	Inicio de Preguntas	Miércoles, 24 de Julio de 2024	08:00	www.mercadopublico.cl
3	Final de Preguntas	Jueves, 25 de Julio de 2024	17:00	www.mercadopublico.cl
4	Publ. de Respuestas	Lunes, 29 de Julio de 2024	17:00	www.mercadopublico.cl
5	Cierre de Oferta	Lunes, 12 de Agosto de 2024	15:00	www.mercadopublico.cl
6	Apertura de Oferta	Lunes, 12 de Agosto de 2024	15:05	www.mercadopublico.cl
7	Adjudicación	Viernes, 06 de Septiembre de 2024	17:00	www.mercadopublico.cl





+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl



3. COMISION EVALUADORA

Conformada por:

- **Angélica Núñez Moro**
- **Reinaldo Martínez Barberi**
- **María Espinoza Veniz**

Jefa de Gabinete
Director(S) de Administración
Encargada de Subdepto. Adquisiciones

“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”
DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES

[illegible]

3° - EFECTUACIÓN en terreno a Custodio Público =
 a) Que se le informe www.comunicacion.gub.uy
 a) Que se registre el siguiente contenido:

Identificación	SV	PROTEC	Monto 10 de \$ 200.000
Identificación	SV	PROTEC	Cuota 10 de \$ 200.000
Monto de la cuota	SV	PROTEC	Identificación de la cuota: 10 de \$ 200.000
Monto de la cuota	SV	PROTEC	Cuota 10 de \$ 200.000
Monto de la cuota	SV	PROTEC	Cuota 10 de \$ 200.000
Monto de la cuota	SV	PROTEC	Cuota 10 de \$ 200.000

3° - PUBLICACIÓN la presente solicitud en el
 Sistema de Información, a través del portal www.comunicacion.gub.uy

Atentamente, *[Firma]*
Administradora Municipal, Intendencia, Córdoba y

[Firma]
DIANA VÉGA RODRÍGUEZ
 Administradora Municipal

DIANA VÉGA RODRÍGUEZ
 Secretaria Municipal Subrogante

"SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052"

5. DEL MONTO DE LA LICITACIÓN

Para el contrato "SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052". Se considera un presupuesto disponible de **\$45.000.000.-** (Cuarenta y Cinco Millones) anuales.

[illegible][illegible]



“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”



6. DE LA APERTURA

Con fecha 12 de Agosto de 2024, se constató la participación de 01 oferente, la Comisión analizó los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos de la oferta:

Se presentó una oferta por el portal www.mercadopublico.cl, siendo la siguiente:

♦ YONI CRISTIAN TINTE SOLIS RUT 10.686.966-9

“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio Administrativo	a) Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%
Criterio Técnico	b) Calidad Técnica de los Equipos del Servicio	25%
	c) Experiencia de los Oferentes en el Rubro	20%
	d) Presencia en la Zona	20%
Criterio Económico	e) Precio	30%

Criterio Administrativo

a) Cumplimiento de los Requisitos Formales (CR) = 5%

Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje	Porcentaje
Presentó todos los documentos en la apertura	100	5%
De faltarle un documento no obtendrá puntaje	0	0%

“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio Técnico

b) Calidad Técnica de los Equipos del Servicio (CT) = 25%

Calidad Técnica de los Equipos del Servicio	Puntaje	Porcentaje
Cumple con todos los requisitos técnicos mínimos de Equipos e implementos solicitados y adjunta ficha técnica o catálogo del producto.	100	25%
Cumple con todos los requisitos técnicos mínimos de Equipos e implementos solicitados y NO adjunta ficha técnica o catálogo del producto.	70	17,5%
Cumple con todos los requisitos técnicos mínimos de Equipos e implementos solicitados y adjunta ficha técnica o catálogo del producto, pero el producto es de baja calidad.	30	7,5%
Cumple con todos los requisitos técnicos mínimos de Equipos e implementos solicitados o no informa.	0	0%

c) Experiencia de los Oferentes en el Rubro (EO) = 20%

Experiencia de los Oferentes en el Rubro	Puntaje	Porcentaje
Acredita igual o más de 20 servicios de amplificación	100	20%
Acredita entre 10 a 19 servicios de amplificación	80	16%
Acredita entre 5 a 09 servicios de amplificación	40	8%
Acredita entre 1 a 04 servicios de amplificación	20	4%



“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

d) Presencia en la Zona (PZ) – 20%

Presencia en la Zona	Puntaje	Porcentaje
Casa Matriz o Sucursal en Calama	100	20%
Casa Matriz o Sucursal en la II Región	50	10%
Casa Matriz o Sucursal fuera de la II Región	25	5%

Criterio Económico

e) Precio (P) – 30 %

Para definir claramente dicho porcentaje, se deben realizar los cálculos respectivos en base a la siguiente fórmula:

$$Pf "j" = 100 - (PrOf "j" - PrOfm) \cdot 100 / PrOfm$$

En que :
Pf "j" = Puntaje Obtenido por Oferente " j"
PrOf "j" = Precio total ofertado oferente " j"
PrOfm = Precio Oferta menor del total de oferentes



“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”

8. DE LA EVALUACIÓN

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (SIN OBSERVACIONES)

Oferente	RUT del Oferente	Identificación del Oferente, Anexo N° 1	Declaración Jurada Simple de aceptación de antecedentes de la Licitación, Anexo N° 2	Fotocopia Cédula de Identidad	Fotocopia Iniciación de Actividades	Fotocopia Patente Municipal Vigente
YONI CRISTIAN TINTE SOLÍS	10.686.966-9	✓	✓	✓	✓	✓



“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”

8. DE LA EVALUACIÓN

ANTECEDENTES TÉCNICOS (SIN OBSERVACIONES)

Oferente	Rut oferente	Curriculum de la empresa	Completa requisitos Técnicos mínimos de los Equipos e implementos Anexo N° 3	Acreditar experiencia en el Rubro Anexo N° 4	Dirección Casa Matriz o Sucursal en la Ciudad de Calama Anexo N° 5	Inventario de los equipos e implementos que cuenta la empresa	Inventario de los vehículos, para el traslado del personal y equipos	Curriculum del Administrador del Contrato	Curriculum del Personal Calificado
YONI CRISTIAN TINTE SOLÍS	10.686.966-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”



8. DE LA EVALUACIÓN

ANTECEDENTES ECONÓMICOS (SIN OBSERVACIONES)

Oferente	Rut oferente	Oferta económica se usará la formalidad del portal portal electrónico www.mercadopublico.cl , deberá ofertar por el valor neto de una hora en cada servicio requerido	Especificar si los valores serán reajustados durante la vigencia del contrato Anexo N° 6	Formato Propuesta Económica Anexo N° 7
YONI CRISTIAN TINTE SOLIS	10.686.966-9	✓	✓	✓

“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”
9. OFERTA RECIBIDA POR EL PORTAL: YONI CRISTIAN TINTE SOLIS



Requisitos para ofertar

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

Declaración Jurada

Afirmación de constituir de interés e inhabilitación por condenas



1	Clasificación OHS: 52161140 - Equipo de emisión Especificaciones del Comproador: VALOR POR UNA HORA DE "AMPLIFICACIÓN BASICA EN CALAMA" (VER BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y TÉCNICAS) Cantidad: 1 Hora	Oferta económica del Proveedor amplificación basica en calama valor neto 80.000	Precio Unitario 80000	Total 80000
2	Clasificación OHS: 52161140 - Equipo de emisión Especificaciones del Comproador: VALOR POR UNA HORA DE "AMPLIFICACIÓN BASICA EN LOS PUEBLOS DEL INTERIOR" (VER BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y TÉCNICAS) Cantidad: 1 Hora	Oferta económica del Proveedor amplificación basica pueblos del interior valor neto 140.000	Precio Unitario 140000	Total 140000
3	Clasificación OHS: 52161140 - Equipo de emisión Especificaciones del Comproador: VALOR POR UNA HORA DE "AMPLIFICACIÓN BASICA EN EVENTOS" (VER BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y TÉCNICAS) Cantidad: 1 Hora	Oferta económica del Proveedor amplificación basica eventos valor neto 185.000	Precio Unitario 185000	Total 185000
Total de la Oferta		5.405.000		

“SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA IMC M-052”
10. RESUMEN DE EVALUACIÓN



Resumen de puntaje y porcentaje obtenido, según pauta de Evaluación.

Empresa	Precio	Calidad Técnica de los Equipos del Servicio	Experiencia de los Oferentes en el Rubro	Plazo de Entrega	Cumplimiento de los Requisitos Formales	Total
YONI CRISTIAN TINTE SOLIS	30%	17,5%	20%	20%	5%	92,5%



+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

ANEXO N°7

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ZONA DE CERO		UNIDAD MONETARIA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1. Asesoría técnica en el manejo de la zona de cero	100 días	\$ 100.000
2. Asesoría técnica en el manejo de la zona de cero	100 días	\$ 100.000
3. Asesoría técnica en el manejo de la zona de cero	100 días	\$ 100.000
TOTAL	300 días	\$ 300.000

Observaciones: El valor unitario de cada una de las actividades se calcula dividiendo el valor total de la propuesta por la cantidad de días de trabajo.



La date _____ 20____, la ora _____, la domiciliul
 al beneficiarului: _____
 nr. _____ din _____
 la care a fost prezentat: _____

SERVICIUL DE AȘEZARE A CĂMINELOR LA RÂC ȘIULUI		
Informații generale despre beneficiar	(cu semnătură)	
Numele beneficiarului (cu domiciliu):	_____	
ID-ul beneficiarului (cu domiciliu):	_____	
Adresa beneficiarului (cu domiciliu):	_____	
Telefonul beneficiarului (cu domiciliu):	_____	

☐ Beneficiarul este beneficiar al serviciului de așezare a căminelor la Râc Șiului: www.mda.gov.md/ro

Notă:
 Acest document este destinat numai pentru scopuri de înregistrare și nu este destinat să fie folosit pentru alte scopuri.

Se poate solicita o copie a acestui document de la Serviciul de Așezare a Căminelor la Râc Șiului, la adresa: _____

Directorul Serviciului de Așezare a Căminelor la Râc Șiului

 Nume: _____
 Prenume: _____
 Locul de naștere: _____
 Data: _____
 Locul de naștere: _____

En atención a que el monto necesario para contratar sobrepasa las 500 UTM; se requiere la aprobación del Concejo Municipal según señala el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que textualmente señala:

j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de la Comuna y al Honorable Cuerpo de Concejales, adjudicar a la única empresa que ofertó y además cumple con la documentación y requerimientos solicitados en la licitación:

YONI CRISTIAN TINTE SOLIS

RUT: 10.686.966-9

AMPLIFICACIÓN BÁSICA EN CALAMA

TOTAL VALOR HORA DEL SERVICIO \$ 95.200.- CON IVA

AMPLIFICACIÓN BÁSICA EN PUEBLOS DEL INTERIOR

TOTAL VALOR HORA DEL SERVICIO \$ 166.000.- CON IVA

AMPLIFICACIÓN MASIVA EN EVENTOS

TOTAL VALOR HORA DEL SERVICIO \$ 220.150.- CON IVA

Valor total Disponible por 2 años es de \$ 90.000.000.-

Con cargo al ítem 215.22.09.005.001.001, denominación "Arriendo de Maquinas y Equipos"



- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, hace las siguientes consultas: ¿Porque no se convocó a otras empresas? ¿Cuándo comienza la hora? ¿Quién controla el Contrato? y ¿Cuánto aumento el Contrato en relación al anterior?.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director de Administración (S), le responde que la hora comienza con el requerimiento, se cita a una hora determinada y comienza desde allí, generalmente son horarios fijos tanto de inicio como de termino. Indica que la Unidad Técnica es Comunicaciones por tanto más antecedentes los maneja esa Unidad; El valor anterior era de \$ 80.000.- y subió a \$ 95.000.- e indica que las licitaciones son públicas donde pueden participar desde Arica a Punta Arenas y se publican en base a lo que la Ley lo estipula, y la municipalidad puede invitar a través de la plataforma.
- El concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, pregunta si se realizaron consultas al mercado tanto de valorización como de aspectos técnicos, si se aumentaron o se mejoraron las condiciones técnicas al servicio propuesto en relación al servicio Contrato anterior.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director de Administración (S), le responde, que no se hizo consulta al mercado; Y la Unidad Técnica puso ciertas condiciones para la postulación de las empresas con requerimientos técnicos de todo lo que es necesario para las actividades que tiene contemplada la Unidad Técnica correspondiente, por lo tanto la función de la Unidad de Adquisiciones es tomar el requerimiento, hacer las Bases Administrativas y subirlas al portal.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, pregunta si el servicio incluye pantalla o cualquier otro elemento visual.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director de Administración (S), le responde que en la ampliación masiva..
- La Sra. Angélica Núñez Moro, Jefa de Gabinete y Relaciones Públicas, le responde que el servicio corresponde solo a ampliación y no medios audiovisuales, es un servicio que está por muchos años de la misma forma.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta en que momento y bajo que parámetros se considera el servicio de \$ 90.000.- la hora como un básico y cuando pasa a ser masivo con el valor que se señala en las Bases de Licitación, cual es el factor para determinar.
- La Sra. Angélica Núñez Moro, Jefa de Gabinete y Relaciones Pública, le responde que se clasifica según Ficha Técnica que permite determina que servicio que se debe brindar.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta si en la Licitación se consideró seguros por daños a terceros en cualquier evento.
- La Sra. Angélica Núñez Moro, Jefa de Gabinete y Relaciones Públicas, indica que no se consideran seguros por que el servicio que se presta es de ampliación y no de la actividad completa, sin embargo el proveedor es responsable de sus propios equipos. Agrega que le quedan dudas ya que se la municipalidad esta querellada y demandada por un evento masivo de la Ilustre Municipalidad de Calama.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente, le dice al Concejal que es una persona con mala intención al realizar esa consulta, por cuanto se trata de un servicio básico y no masivo.
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, interviene para aclarar que no hay ni querellas ni demandas.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente, precisa que se trata de un servicio básico y es masivo es cuando el organizador lo necesita y no es que la Municipalidad sea el organizador de la actividad y el servicio se ha hecho por más de 25 años.
- Se procede a adoptar el Acuerdo.

ACUERDO No. 259/2024/ Con los votos en contra de los Concejales Sres. Cesar Rojas Andrade, Claudio Maldonado Pérez y con los votos a favor de los Concejales Sres. Luis Patricio Villaseca Soto, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo, Daniel Ramírez Arqueros e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Adjudicar**



la Licitación Pública ID 2385-46-LP24 denominada “SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA LA IMC M-052”, al Oferente “YONI CRISTIAN TINTE SOLIS”, RUT No. [REDACTED], por un periodo de 2 Años y los montos a pagar a dicha Empresa variarán de acuerdo a las necesidades que requiera la Municipalidad de Calama, según lo informado por la Unidad Técnica; Los servicios y montos unitarios a cancelar serán los siguientes :

SERVICIO AMPLIFICACIÓN	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
Amplificación Básica en Calama	Total Valor Hora Del Servicio \$ 95.200.-
Amplificación Básica en Pueblos del Interior	Total Valor Hora Del Servicio \$ 166.600.-
Amplificación Masiva en Eventos	Total Valor Hora Del Servicio \$ 220.150.-

❖ Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Dirección de Administración, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Malfredo Mamani Mayorga.

➤ Finaliza la Sesión siendo las 10:40 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534.del 31/01/2023.

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.
Distribución:
- Alcaldía.
- Sres. Concejales.